

MEMORANDO No. 1037-UAL-2024

PARA: Junta Directiva
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

DE: Unidad de Asesoría Legal

ASUNTO: EN ATENCION A MEMORANDO No. 020-CE-2024-LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023"

FECHA: 16 de mayo del 2024

Cordialmente y en atención a memorando 020-CE-2024-LPN-014-2023 de fecha 13 de mayo del 2024 suscrito por el representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN -014-2023 y en atención a la asignación realizada mediante memorando **142-DE-IHSS-2024** de fecha 09 de enero del 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva, en virtud del cual fue conformado el comité evaluador para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-014-2023 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL**, razón por la cual se procede a la emisión del dictamen correspondiente en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

En aras de brindar comodidad a los derechohabientes y empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, se está adquiriendo un lote de 1,969 muebles, entre los cuales están: Sillas Ejecutivas, Semi Ejecutivas Secretariales y de Espera, así como también: Armarios, archivos, mesas de conferencia y sillas tipo pupitre.

El mobiliario será distribuido a las diferentes ubicaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social a Nivel Nacional, el cual hemos clasificado en las siguientes regiones: Central, Norte, Nororiental y Sur. Por lo que contribuyendo a salvaguardar la información confidencial del IHSS, se requiere de archivos y armarios de buena calidad, con llavines de buena calidad, y para el uso de derechohabientes y empleados del seguro social, requerimos de sillas con estructura fuerte para todo tipo de contextura física y que le

provea seguridad al derechohabiente y al empleado de no tener accidentes al usarlas, por la fragilidad de las mismas, con respecto a las mesas para conferencia, se requiere que tengan una base estructural suficientemente sólida, con la suficiente capacidad de sostener una superficie con equipo de cómputo y otros.

Según se infiere certificación de punto de acta No. **SOJD-IHSS-095-2023-XI** de fecha 13 de diciembre del 2023 la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó las bases de Licitación Pública Nacional LPN-014-2023 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL.

Mediante memorando **10751-GAYF-2023** de fecha 18 de septiembre del 2023 la Gerencia Administrativa y Financiera, autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-014-2023 para la ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL.

Para la ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL en memorando **758-SGP/IHSS-2024** de fecha 22 de marzo del 2024 se emitió actualización de disponibilidad presupuestaria, cuya estructura se detalla a continuación:

Fondo	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional	SA190001 Régimen Seguro de Atención a la Salud
Centro Gestor	SA411000 Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Pospre	42110 Muebles Varios de Oficina
Monto Disponible	L 10,000,000.00

En fecha 12 de febrero del 2023, se llevó a cabo la **RECEPCIÓN Y APERTURA** tal como consta en el **ACTA No. 1** del proceso de Licitación Pública Nacional LPN 014-2023 para la Adquisición de Mobiliario de Oficinas para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional, la cual presentó oferta las siguientes empresas: 1. ERGO LIMITED S.A DE C.V. 2. INDUSTRIAS PANAVISION S.A 3. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V. Y 4. BAZAR DIANA. Siguiendo con lo establecido en la ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros, siendo las 10:15 am se inició el acto de apertura de oferta, por lo que se describen las empresas que presentaron oferta:

No.	Oferente	Carta Propuesta	Monto	Vigencia	Entidad Emisora	No. Garantía
1	Industrias Panavision S.A de C.V (IPSA)	L 5,671,337.3	L 160,000.00	Oel 12 de febrero al 12 de agosto del 2024	Banco Lafise Honduras S.A	Cheque No. 000011 88

2	Bazar Diana S. de R.L.	L 4,528,863.30	L 91,000.00	Del 12 de febrero al 22 de agosto del 2024	Banco Atlántida S.A	220000 5355
3	Distribuciones Universales S.A (Diunsa)	L 459,278.00	L 9,000.00	Del 09 de febrero al 09 de agosto del 2024	Banco Financiero Comercial Hondureña S.A (Ficohsa)	281002 4
4	Compañía Constructora de Occidente S.A de C.V.	L 2,420,240.00	L 48,404.80	Del 12 de febrero al 12 de septiembre del 2024	Seguros Crefisa S.A	ZC-FL-102561 2024

Por consiguiente en fecha de inicio 05 de marzo del 2024, la Comisión Evaluadora efectuó la **EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** tal como consta en el **ACTA No. 2**, en la cual se procedió a verificar la documentación legal y financiera de las empresas: **1. ERGO LIMITED S.A DE C.V. 2. INDUSTRIAS PANAVISION S.A 3. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V. Y 4. BAZAR DIANA**. Luego de la Evaluación Legal y Financiera y de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó al oferente el plazo para subsanaciones remitiendo oficio No. 001-CE-LPN-014-2023 de fecha 19 de febrero del 2023 a la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Constancia Original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se expresa que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al IHSS (en caso de presentar constancia que está en trámite, presentar constancia al momento de la firma del contrato).
- 2) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país , en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta

Se remitió oficio No. 002-CE-LPN-014-2023 de fecha 19 de febrero del 2023 a la empresa **BAZAR DIANA S. DE R.L.** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Constancia Original de Solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- 2) Fotocopia del Permiso de Operaciones vigente extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- 3) Constancia Original de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día con el pago de sus aportaciones.
- 4) Constancia Original de Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de solvencia vigente a la fecha de apertura de la oferta.
- 5) Autenticar la autorización original inscrita en papel membretado de la empresa y su respectiva firma del representante legal actual de la empresa para que el IHSS pueda verificar la documentación presentada por los emisores.
- 6) Constancia Original de institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que tiene cuentas bancarias no menor al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes.

- 7) Presentar dos fotocopias de contratos (autenticado de acuerdo al código del notariado) suscritos en los últimos cinco (5) años con empresas públicas y privadas. Asimismo presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos.

Se remitió oficio No. 003-CE-LPN-014-2023 de fecha 19 de febrero del 2023 a la empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Constancia original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la alcaldía municipal del domicilio del oferente.
- 2) Constancia original de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de la oferta.
- 3) Constancia original de institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe de reflejar los saldos correspondientes.
- 4) Constancia bancaria que acredite una línea de crédito el 5% del monto ofertado.
- 5) Presentar dos fotocopias de contratos (autenticado de acuerdo al código del notariado) suscritos en los últimos cinco (5) años con empresas públicas y privadas. Asimismo presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos.

Cabe señalar que el oferente **Distribuciones Universal S.A (DIUNSA)**, presenta una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 9,000.00) emitidos por Banco Financiero Comercial Hondureña S.A (Ficohsa), con una vigencia del 09 de febrero al 09 de agosto del 2024, dicha garantía la presentan por un valor menor al 2% del monto total de la oferta y siendo este un requisito no subsanable oferta económica de la empresa antes mencionada no será considera.

Finalizando el plazo establecido de (5) cinco días para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se verifica que las empresas **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA) y COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** subsanaron la documentación solicitada, por lo que las ofertas presentadas por estas dos empresa pasan a la evaluación técnica. Cabe señalar que la empresa **BAZAR DIANA S. DE R.L.** no subsano la documentación solicitada.

En fecha 06 de mayo del 2024, se realizó la **EVALUACION TECNICA** tal como consta en el **ACTA No. 3**, por parte de la Comisión Evaluación Técnica (Ingeniero Víctor Villafranca y la Diseñadora de Interiores Martha Li Fuentes, Representantes de la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería y Mantenimiento) lo cual evaluaron las empresas precalificadas: **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA) y COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** realizando la evaluación técnica en las etapas como ser: análisis de oferta, inspección de campo y sobre todo efectuar las valoraciones de acuerdo a las bases de licitación, si los

oferentes cumplen o no con el producto ofertado, asimismo la existencia y la calidad de los productos ofertados por las empresa antes mencionadas. En base a un cuadro comparativo se realizó la diferencia del producto ofertado, se verifica que **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** oferto el 90% de los productos, excepto la silla de tablero pupitre y que la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** oferto el 50% verificándose que en las instalaciones del almacenamiento no contaban con las muestras siguientes: silla ejecutiva, archivo de cuatro gavetas, armario, persiana vertical. De acuerdo al análisis, inspección de campo se constató que los productos ofertados entre la existencia de los mismos, se sugiere que el proveedor calificado, en base a las exigencias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) es la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** ya que ofrece mayores beneficios en función de calidad y existencia.

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora en fecha 06 de mayo del 2024 efectuó **ACTA DE RECOMENDACIÓN** tal como consta en el **ACTA No. 4** en vista que la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** supero la evolución legal y técnica, la Comisión realizo el análisis del precio para este oferente y se comparó con la disponibilidad presupuestaria que cuenta el IHSS para la licitación, ilustrando el listado de precios ofertados por la empresa, la cual se detallan a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total	Presupuesto IHSS
1	Silla ejecutiva	24	L 4,307.09	L 103,370.16	
2	Silla semi ejecutiva	190	L 3,103.72	L 589,706.80	
3	Sillas secretariales	893	L 2,250.81	L 2,009,973.33	
4	Silla tipo cajero	88	L 2,278.46	L 200,504.48	
5	Sillas de espera plásticas	322	L 985.20	L 317,234.40	
6	Sillas tipo tándem	41	L 2,262.33	L 92,755.53	
7	Archivo de cuatro gavetas	188	L 4,526.57	L 850,995.16	
8	Armario de persiana vertical	119	L 12,332.95	L 1,467,621.05	
9	Sillas con tablero pupitre	1000	No cotiza	No cotiza	
10	Mesa de conferencia	4	L 9,794.10	L 39,176.40	
			Total	L 5,671,337.31	L 10,000,000.00

Considerando todo lo anterior la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** cumplió con la evaluación legal, con las especificaciones y condiciones técnicas, análisis económico, la Comisión Evaluadora recomienda a la honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se adjudique la Licitación Pública Nacional LPN- 014-2023 "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional por un monto total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L 5,671,337.31)** para las partidas: Silla ejecutiva, Silla semi ejecutiva, Sillas secretariales, Silla tipo cajero, Sillas de espera plásticas, Sillas tipo tándem, Archivo de cuatro gavetas, Armario de persiana vertical, Mesa de conferencia,

asimismo se declare DESIERTA la partida 9) Sillas con tablero pupitre, debido a que ningún oferente presento oferta para esta partida.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Subsanación para la cual le fue otorgado el plazo de cinco (5) días hábiles, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en los artículos: 9 párrafo 7 y 132 de su reglamento.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones a la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.



En aplicación al artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado lo Contratos de Exoneración o con Efectos en el siguiente Período de Gobierno. Los contratos que contemplen exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales, requerirán aprobación del Congreso Nacional. Este requisito deberá cumplirse especialmente, cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones en los procesos de licitación pública de mayor cuantía a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

TERCERO: Que en fecha 12 de febrero del 2023, se llevó a cabo la **RECEPCIÓN Y APERTURA** tal como consta en el **ACTA No. 1** del proceso de Licitación Pública Nacional LPN 014-2023 para la-Adquisición de Mobiliario de Oficinas para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional, la cual presentó oferta las siguientes empresas: 1. ERGO LIMITED S.A DE C.V. 2. INDUSTRIAS PANAVISION S.A 3. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V. Y 4. BAZAR DIANA.

CUARTO: Que en fecha de inicio 05 de marzo del 2024, la Comisión Evaluadora efectuó la **EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** tal como consta en el **ACTA No. 2**, en la cual se procedió a verificar la documentación legal y financiera de las empresas: 1. ERGO LIMITED S.A DE C.V. 2. INDUSTRIAS PANAVISION S.A 3. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V. Y 4. BAZAR DIANA. Finalizando el plazo establecido de (5) cinco días para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se verifica que las empresas **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** y **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** subsanaron la documentación solicitada, por lo que las ofertas presentadas por estas dos empresa

pasan a la evaluación técnica. Cabe señalar que la empresa BAZAR DIANA S. DE R.L. no subsano la documentación solicitada.

SEXTO: Que en fecha 06 de mayo del 2024, se realizó la **EVALUACION TECNICA** tal como consta en el **ACTA No. 3**, por parte de la Comisión Evaluación Técnica (Ingeniero Víctor Villafranca y la Diseñadora de Interiores Martha Li Fuentes, Representantes de la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería y Mantenimiento) lo cual se evaluaron las empresas precalificadas: **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** y **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** realizando la evaluación técnica en las etapas como ser: análisis de oferta, inspección de campo y sobre todo efectuar las valoraciones de acuerdo a las bases de licitación. En base a un cuadro comparativo se realizó la diferencia del producto ofertado, se verifica que **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** oferto el 90% de los productos, excepto la silla de tablero pupitre y que la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** oferto el 50% verificándose que en las instalaciones del almacenamiento no contaban con las muestras siguientes: silla ejecutiva, archivo de cuatro gavetas, armario, persiana vertical. De acuerdo al análisis, inspección de campo se constató que los productos ofertados entre la existencia de los mismos, se sugiere que el proveedor calificado, en base a las exigencias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) es la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** ya que ofrece mayores beneficios en función de calidad y existencia.

SEPTIMO: Que la Comisión Evaluadora en fecha 06 de mayo del 2024 efectuó **ACTA DE RECOMENDACIÓN** tal como consta en el **ACTA No. 4** en vista que la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** supero la evaluación legal y técnica la Comisión realizo el análisis del precio para este oferente y se comparó con la disponibilidad presupuestaria que cuenta el IHSS para la licitación, ilustrando el listado de precios ofertados por la empresa. Considerando todo lo anterior la empresa **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** cumplió con la evaluación legal, con las especificaciones y condiciones técnicas, análisis económico, la Comisión Evaluadora recomienda a la honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se adjudique la Licitación Pública Nacional LPN- 014-2023 "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional por un monto total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L 5,671,337.31)** para las partidas: Silla ejecutiva, Silla semi ejecutiva, Sillas secretariales, Silla tipo cajero, Sillas de espera plásticas, Sillas tipo tándem, Archivo de cuatro gavetas, Armario de persiana vertical, Mesa de conferencia, asimismo se declare DESIERTA la partida 9) Sillas con tablero pupitre, debido a que ningún oferente presento oferta para esta partida.



OCTAVO: Que para la ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL en memorando **758-SGP/IHSS-2024** de fecha 22 de marzo del 2024 se emitió la disponibilidad presupuestaria por el valor de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 10,000,000.00).

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 27, 32, 33, 38, 50, 51, 52, 55 y 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 13, 20, 37, 38, 39, 40 y 136 Párrafo Tercero Inciso a), 139, 140 y 173 de su Reglamento. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por el oferente por parte de la abogada que para tales efectos fue designada, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que, en virtud del contenido del presente dictamen, así como del contenido del acta de recomendación emitida por la Comisión de Evaluación en fecha 06 de mayo del 2024 **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) acepte la oferta y consecuentemente **ADJUDIQUE:** 1.- A **INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. (IPSA)** Adquisición de Mobiliario de Oficina para las áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional, mediante la modalidad de Licitación Publica Nacional LPN- 014-2023 para las partidas: Silla ejecutiva, Silla semi ejecutiva, Sillas secretariales, Silla tipo cajero, Sillas de espera plásticas, Sillas tipo tándem, Archivo de cuatro gavetas, Armario de persiana vertical, Mesa de conferencia, asimismo se declare **DESIERTA** la partida 9) Sillas con tablero pupitre, debido a que ningún oferente presento oferta para esta partida.

SEGUNDO: Que en relación con la disponibilidad presupuestaria para la ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL en memorando **758-SGP/IHSS-2024** de fecha 22 de marzo del 2024 se emitió la disponibilidad presupuestaria por el valor de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 10,000,000.00)



para el ejercicio fiscal 2024.

Abog. Fatima Sosa Chinchilla
Procuradora

10
10

ACTA N° 4.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Comisión de Evaluación del Proceso Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL", nombrados mediante memorando N° 142-DE-IHSS/2024 de fecha 09 de enero de 2024 integrada de la siguiente manera: Abogada Fátima Sosa Chinchilla, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Hector Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. Victor Villafranca y Diseñadora de Interiores Martha Ly Fuentes, Representantes de la Subgerencia Nacional de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, Financiera, Técnica y Económica de las ofertas de conformidad a lo establecido en el documento de bases de Licitación se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN 014-2023 "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-095-2023 de fecha 13 de diciembre del año 2023. **SEGUNDO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional No 014-2023 retiraron bases las siguientes empresas: 1. ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., 2. INDUSTRIAS PANAVISION, S.A. de C.V.(IPSA), 3.COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y 4. BAZAR DIANA. **TERCERO:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el 12 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 a.m. por parte de la comisión nombrada para tal efecto según consta en Acta No 1 de Recepción y Apertura de Ofertas **CUARTO:** Se hace énfasis que mediante el Memorando No.758-SGP/IHSS-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, el Subgerente de Presupuesto, informo, que la Disponibilidad Presupuestaria para la "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS a Nivel Nacional, la estructura presupuestaria se detalla a continuación:

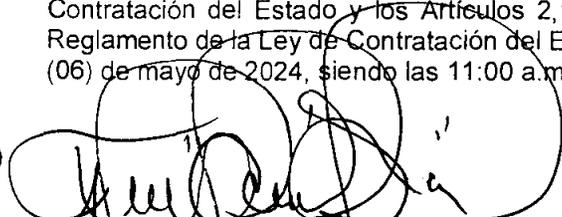
Fondo	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención a la Salud
Area Funcional	SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Centro Gestor	SA411000 Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Pospre	42110 Muebles Varios de Oficina
Monto Disponible	L 10,000,000.00

QUINTO: Los miembros de la Comisión de Evaluación Abogada Fátima Sosa, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Hector Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera procedieron al análisis de evaluación de la documentación Legal, Financiera y técnica de las ofertas presentadas y en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó a los oferentes el plazo para subsanaciones de sus ofertas, lo cual consta en Acta No 2 de Evaluación de la Documentación Legal y Financiera y que forman parte del expediente de contratación concluyendo: Las Empresas: **Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)** y **Compañía Constructora de Occidente, S.A. de C.V.** subsanaron la documentación solicitada, razón por lo que las ofertas presentadas por estas dos empresas pasan a la evaluación técnica, la empresa **Bazar Diana, S. de R.L.**, no subsanó la documentación solicitada, por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación, y la empresa **Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)**, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un Monto de Nueve Mil Lempiras Exactos (L.9, 000.00.) emitido por Banco Financiero Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa), con una vigencia del 09 de febrero al 09 de agosto 2024, dicha garantía la presentan por un valor menor al 2% del monto total ofertado y siendo este un requisito no subsanable, la oferta económica presentada por esta empresa no será considerada. **SEXTO:** Los miembros de la Comisión de Evaluación Técnica Ingeniero Víctor Villafranca y la Diseñadora de Interiores Martha Ly Fuentes, Representantes de la Subgerencia Nacional de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales, encargados del análisis de las especificaciones técnicas informan que de acuerdo al análisis técnico que consistió en la revisión, análisis y evaluación de los documentos presentados por las empresas que superaron la etapa de evaluación legal, luego la inspección de campo en la que se validó la coherencia entre la oferta y las existencias en las instalaciones de los oferentes, se desarrolló la ficha técnica en la que se describe los resultados comparativos de las ofertas por partida, sugiriendo al proveedor idóneo en base a las especificaciones técnicas solicitadas por Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, en el análisis técnico de la oferta describen a la empresa Industria Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA) como la empresa que ofrece mayores beneficios en función de calidad, material y existencias en sitio, por lo que únicamente la

oferta de esta empresa pasa a la siguiente etapa de evaluación. **SEPTIMO:** Con el propósito de realizar la comparación y evaluación del precio presentado por la empresa **Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)** que superó la evaluación legal y técnica, la Comisión realizó el Análisis del precio para este oferente y se comparó con la disponibilidad que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para la Licitación Pública Nacional N° LPN 014-2023 "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS a Nivel Nacional", ilustrando el Listado de Precios ofertados por la empresa Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA) como se detalla:

Partida No	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total	Presupuesto IHSS
1	Silla Ejecutiva	24	L 4,307.09	L 103,370.16	
2	Silla Semi Ejecutiva	190	L 3,103.72	L 589,706.80	
3	Sillas Secretariales	893	L 2,250.81	L 2,009,973.33	
4	Silla Tipo Cajero	88	L 2,278.46	L 200,504.48	
5	Sillas de Espera Plásticas	322	L 985.20	L 317,234.40	
6	Sillas Tipo Tandem	41	L 2,262.33	L 92,755.53	
7	Archivo de 4 Gavetas	188	L 4,526.57	L 850,995.16	
8	Armario de Persiana Vertical	119	L 12,332.95	L 1,467,621.05	
9	Sillas Con Tablero Pupitre	100	No Cotiza	No Cotiza	
10	Mesa de Conferencia	4	L 9,794.10	L 39,176.40	
			TOTAL	L5,671,337.31	L 10,000,000.00

Por lo que se concluye que existe disponibilidad presupuestaria para la "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS a Nivel Nacional" **OCTAVO:** Considerando todo lo anteriormente descrito, La empresa **Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)**, cumplió con la evaluación Legal, cumplió con las Especificaciones y Condiciones Técnicas y según análisis económico realizado que consta en el considerando anterior, esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** A la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **SE ADJUDIQUE la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL"** a la empresa **Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)** por un monto total **Cinco Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Siete Lempiras con Treinta y Un centavos (L 5,671,337.31) para las partidas:** 1) Silla Ejecutiva, 2) Silla Semi Ejecutiva, 3) Sillas Secretariales, 4) Sillas Tipo Cajero, 5) Sillas de Espera Plástica, 6) Sillas Tipo Tandem, 7) Archivo de Cuatro (4) Gavetas, 8) Armario de Persiana Vertical y 10) Mesa de Conferencia. **Asimismo se declare Desierta:** La partida 9) Sillas con Tablero Pupitre, lo anterior debido a que ningún oferente presento oferta para esta partida. **NOVENO:** La presente recomendación se fundamenta en los Artículos 1,5,11,12,32,33,38 numeral 2, 50,51,52,55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 2,11, 20,37, 39,51, 53, 110, 125,132, 133, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día seis (06) de mayo de 2024, siendo las 11:00 a.m. para constancia firmamos los abajo descritos:


ABOG. FATIMA SOSA
 Rep. De La Unidad de Asesoría Legal


ING. DAVID ANDINO
 Rep. De La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras


LIC. HECTOR MEZA
 Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera


DIS. INT. MARTHA LY FUENTES
 Representantes de la Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales


ING. VICTOR VILAFRANCA
 Representantes de la Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales



ACTA No. 3

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-014-2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los 15 días del mes de abril de año dos mil veinticuatro, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.); reunidos en la subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el segundo nivel del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M. D. C., los miembros de la sub comisión técnica de evaluación integrada por: y la Diseñadora de Interiores: Martha Ly Fuentes y el Ing. Victor Villafranca, nombrados correspondientemente mediante los memorando 142-DE-IHSS/2024 de fecha 9 de enero de 2024 y No. 1259-DE-IHSS/2024, de fecha 20 de marzo de 2024; para el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-014-2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL. Informan que se procedió a la evaluación técnica de las siguiente manera: **PRIMERO:** Se inicio la revisión, análisis y evaluación de los documentos presentados por las empresas precalificadas que ofertaron y que pasaron la evaluación Legal, descritas en el siguiente cuadro:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO RECIBIDO PARA EVALUACIÓN
Industrias Panavisión S. A. de C. V. (IPSA),	39 Páginas del folio 192 a 229 más la portada.
Compañía Constructora De occidente S. A. de C. V. (COOCSA),	58 Páginas del Folio F. a F58.

SEGUNDO: Se realizó la revisión de las ofertas técnicas de conformidad con el documento base, siguiendo la metodología expresada en el siguiente cuadro:

ETAPAS DEL PROCESO	METODOLOGÍA
Análisis de oferta (documento presentado)	<u>Inspección y evaluación Comparativa:</u> consiste en revisar los documentos presentados por los oferentes, comparando con lo solicitado en los pliegos base de licitación, identificando y anotando las observaciones o hallazgos, informando en el caso que corresponda la subsanación de documentos faltantes.
Inspección de campo (Visita a bodegas de las empresas)	<u>Inspección y validación de producto:</u> Se desarrollaron las visitas, revisando los documentos presentados por los oferentes con las existencias en tienda o bodegas, validando con toma de fotografía, redacción de informe que confirma la coherencia de la oferta.

TERCERO: la sub comisión reunida, procedió al análisis de las ofertas, con el objeto de describir mediante las condiciones preestablecidas en los documentos base de licitación: Si los oferentes cumplen o no cumplen, determinando: **1_** La valoración realizada a la empresa Industrias panavisión S. A. de C. V. (IPSA), por medio de los documentos proporcionados que constan de 39 Páginas del folio 192 a 229 más la portada enviados a esta subgerencia en fecha 21 de marzo de 2024, obteniendo los siguientes resultados descritos en la siguiente tabla.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>1. Declaración Jurada original del representante Legal actual de la empresa, autenticada de acuerdo al Código del Notariado que se compromete a:</p> <p>a) Cumplir con la entrega de los bienes ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases de Licitación.</p> <p>b) Compromiso a reponer los bienes con fallas de fábrica o durante el ensamblaje.</p> <p>c) Que los bienes ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</p> <p>d) Instalación de aquellos bienes que a causa de su embalaje no están habilitados para uso inmediato por el usuario final, por lo cual se necesita del armado e instalación de los mismos.</p>	X		<p>presento la declaración jurada, Folio 212</p> <p>La Empresa no menciona el compromiso de reponer los bienes con fallas de fábrica o durante el embalaje, decreto en el inciso (b)</p> <p>Sin embargo se considera que cumple porque en la garantía de cumplimiento descrita en el folio No. 214, satisface lo demandado por en el inciso b.</p>
<p>2. Presentar dos (02) fotocopias de contratos (Autenticado de acuerdo al Código de Notariado), suscritos en los últimos (05) años, con empresas públicas o privadas. Así mismo presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas</p>	X		<p>Contrato No. 1: Secretaria de Seguridad / Suministro e instalación de mobiliario de oficina para la policía nacional, Folio 192 al 203. Fecha de Suscripción: 13 de Dic. 2019. Constancia: Folio 192, Contacto: Félix Maldonado</p> <p>Contrato No. 2: Adquisición de Mobiliario de oficina e infantil</p>

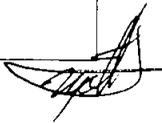


<p>empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos, indicando que cumplió con el tiempo de entrega y a satisfacción en cuanto a la calidad del bien. Deben de indicar el Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.</p>			<p>para Centro Ciudad Mujer Choluteca, del folio: 204 al 208. Fecha de suscripción: 24 de nov 2020. Constancia: Folio 204 Contacto: mcarcamo@ciudadmujer.gob.hn</p>
<p>3. Proporcionar catálogos y/o folletos, brochures o diseños a colores, en idioma español de los bienes ofertados. Estos no deben presentar ninguna clase de anotaciones tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión. A sí mismo, identificar la imagen de cada bien de acuerdo al n Número de partida descrita en las bases de Licitación.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos firmados por el Representante Legal actual de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado). 	X		<p>De acuerdo al destalle descrito en página No. 38 del documento de licitación No. 014-2023.</p> <p>“Adquisición de Mobiliario de oficinas para las áreas administrativas y hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel Nacional”.</p> <p>Se adjunta el catálogo del folio: 221 al 229. Hace falta la descripción del ítem No. 9: Silla con Tablero Pupitre.</p>

2_ La valoración realizada a la empresa Compañía Constructora De occidente S. A. de C. V. (COOCSA), en fecha 21 de marzo de 2024, por medio de los documentos presentados para la evaluación técnica que constan 58 páginas del folio F1 a F58. Se resume en el siguiente cuadro:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>1. Declaración Jurada original del representante Legal actual de la empresa, autenticada de acuerdo al Código del Notariado que se compromete a:</p> <p>a) Cumplir con la entrega de los bienes ofertados en tiempo</p>	X		<p>Presento la declaración jurada, Folio. F37</p>

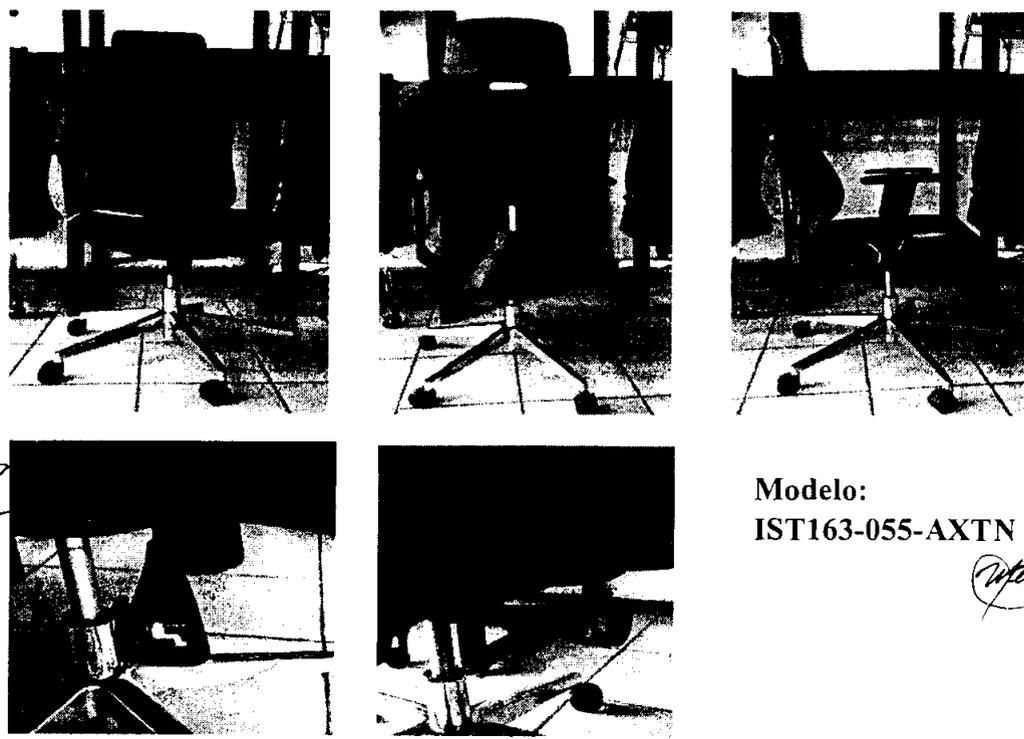
<p>y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases de Licitación.</p> <p>b) Compromiso a reponer los bienes con fallas de fábrica o durante el ensamblaje.</p> <p>c) Que los bienes ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de alta calidad de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</p> <p>d) Instalación de aquellos bienes que a causa de su embalaje no están habilitados para uso inmediato por el usuario final, por lo cual se necesita del armado e instalación de los mismos.</p>				
<p>2. Presentar dos (02) fotocopias de contratos (Autenticado de acuerdo al Código de Notariado), suscritos en los últimos (05) años, con empresas públicas o privadas. Así mismo presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos, indicando que cumplió con el tiempo de entrega y a satisfacción en cuanto a la calidad del bien. Deben de indicar el Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.</p>		X	<p>Constancia: Inversiones Angie/ F47, Fecha de cierre: 15 de mayo de 2022. Contacto: Barrio la Leona, calle sendero Estrecho, atrás de parque la Leona, Cel.: 3150-5355,</p> <p>Constancia: Carnicería Milenium/ Folio F48, Fecha de cierre: 20 de marzo de 2021 Contacto: Barrio el Pedregal contiguo a lactados Olanchano, 3172-6347.</p> <p><u>Hace falta la copia del Contrato,</u></p>	
<p>3. Proporcionar catálogos y/o folletos, brouchures o diseños a colores, en idioma español de los bienes ofertados. Estos no</p>	X		<p>De acuerdo al destalle descrito en página No. 38 del documento de licitación No. 014-2023.</p>	

<p>deben presentar ninguna clase de anotaciones tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión. A sí mismo, identificar la imagen de cada bien de acuerdo al Número de partida descrita en las bases de Licitación.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos firmados por el Representante Legal actual de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado). 			<p>No presento oferta por los ítems:</p> <p>4) Silla tipo Cajero 6) Silla tipo tandem 7) Archivo de 4 gavetas 9) Silla con Tablero pupitre 10) Mesa de conferencia.</p>	
---	--	--	---	--

TERCERO: De la evaluación técnica realizada a la documentación presentada por las empresas, se concluye que: **1_** La empresa **INDUSTRIAS PANAVISIÓN S. A. DE C. V. (IPSA), CUMPLE.** **2_** la empresa **Compañía Constructora De occidente S. A. de C. V. (COOCSA)** debe **subsanan** el Item No. 2: presentando la copia de los contratos descritos en las constancias presentadas. **CUARTO:** Se procedió a la inspección de campo para validar la existencia y la calidad de los productos ofertados por las empresas, encontrando: **1_** La empresa Industrias Panavisión S. A. de C. V. (IPSA), contaba en sus almacenes con los productos descritos a continuación:

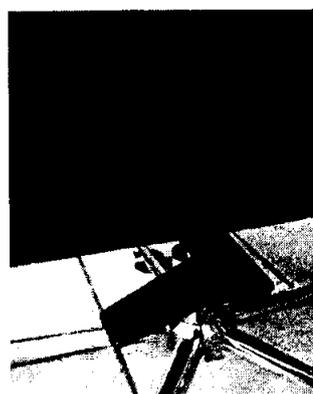
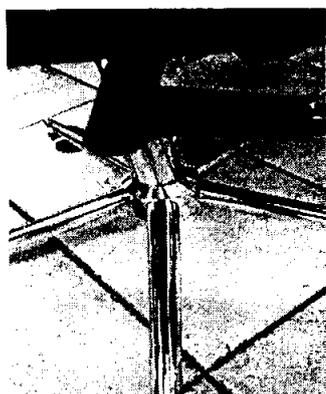
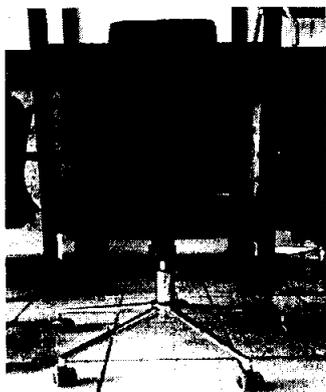
1. SILLA EJECUTIVA



Modelo:
IST163-055-AXTN



1155
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

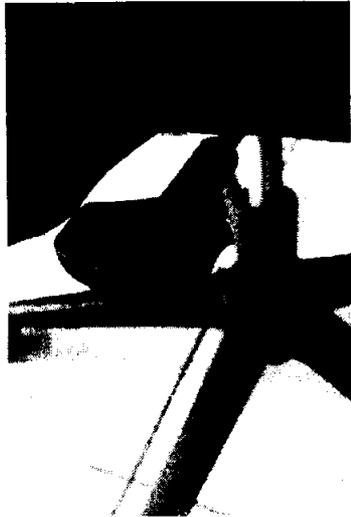
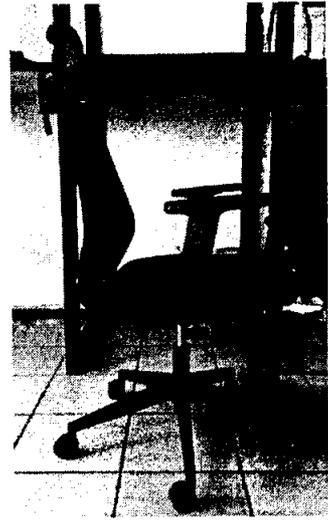


Modelo:
IST163-007-RXTN

De la evaluación realizada a las sillas, se sugiere adjudicar el modelo: Modelo: IST163- 55-XTN, por las siguientes ventajas con respecto al modelo: IST163-007-RXTN

- Las llantas de la base son más altas y se siente más suave al moverla de un lugar a otro.
- La base de rodado es más ancha la junta del brazo al eje de la silla
- El pistón de la base es más robusto.
- Las palancas de ajustes son más sólidas y por ende concluimos que son más durables.
- La sentadera es más suave
- En los sujetos de prueba, consideran que el respaldar se ajustó mejor a la diferencia de altura y peso muerto soportado.
- La almohadilla de la cabecera, con su forma cóncava hacia afuera, permite un soporte más cómodo a los usuarios diferentes alturas.

2. SILLA SEMI EJECUTIVA



3. SILLA SECRETARIAL

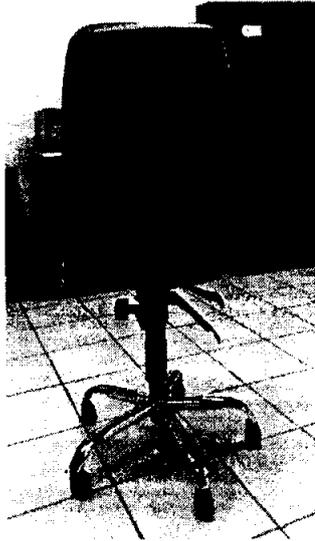
MODELO A



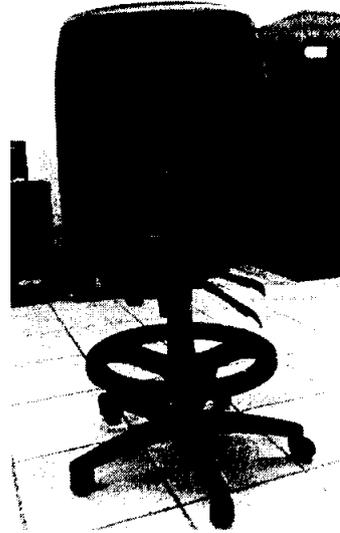
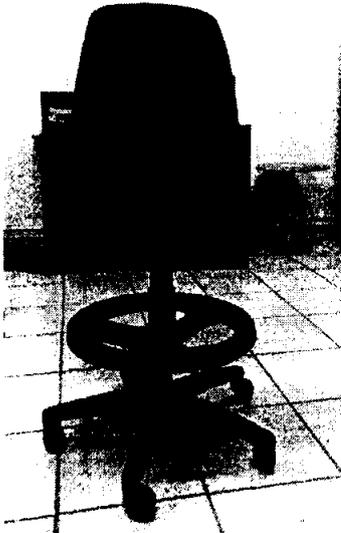
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

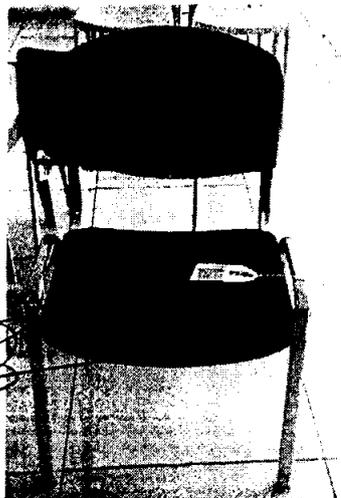
MODELO B MODELO PREENYADO EN LA OFERTA



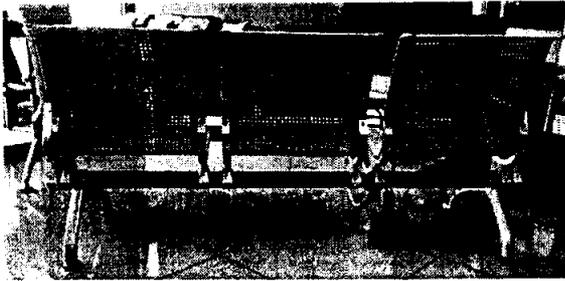
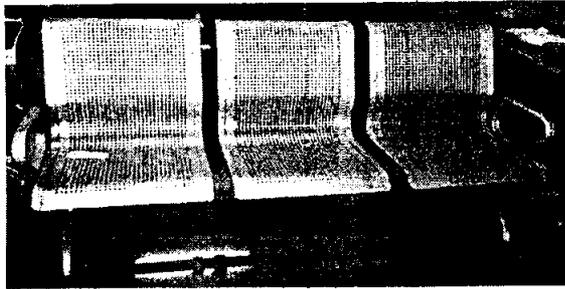
4. SILLA TIPO CAJERO



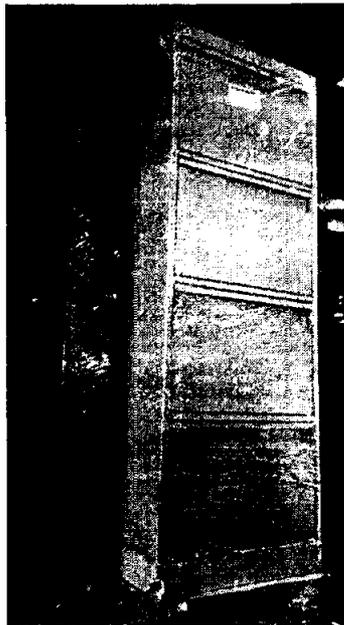
SILLA DE ESPERA PLÁSTICA



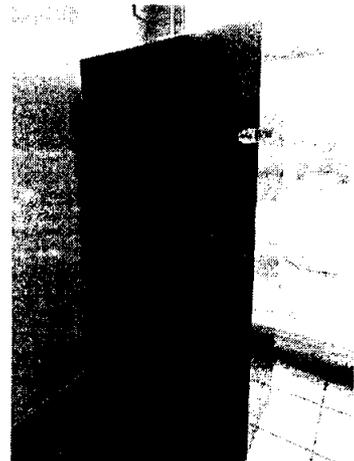
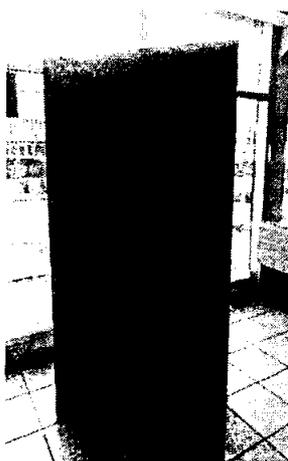
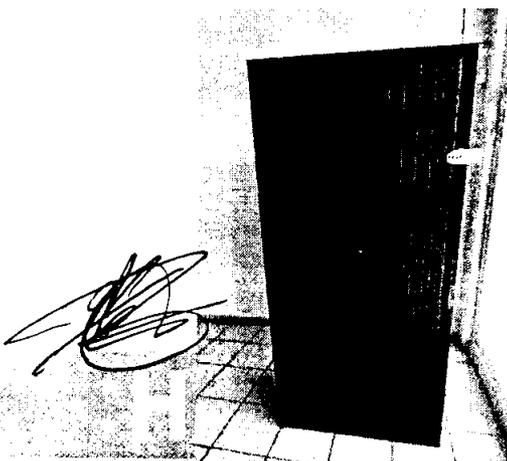
5. SILLA TANDEM DE TRES (3) PUESTOS



6. ARCHIVO DE CUATRO (4) GAVETAS



7. ARMARIO CON PERSIANA VERTICAL



8. SILLA CON TABLERO PARA ESCIBIR

No ofertaron

Se consultó a la empresa las razones de no haber presentado oferta en este ítem.

La persona entrevistada menciona, que desconocía las razones que se consideraron para excluir el ítem de la oferta, pero presume que posiblemente se debió a dificultades en el tiempo de entrega descrito en la base.

En vista de que ellos tienen modelos disponibles y opciones que pueden satisfacer la necesidad del IHSS, concertamos verificar la existencia en tienda.

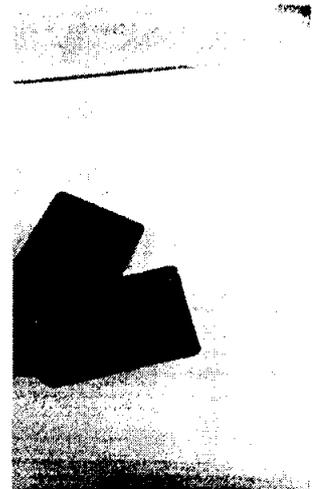
Se les consulto si podrían facilitar la muestra según lo solicitado por el IHSS, describiendo las especificaciones, precio y tiempo de entrega, a lo que respondieron:

- a) Enviando el modelo de la imagen.
- b) También enviaron una cotización, la cual se le solicito que corrigieran la especificación del brazo de fijo a móvil.



Se está a la espera de la cotización formal, donde se adjunten especificaciones, precio y tiempo.

9. MESA DE CONFERENCIA





IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

La mesa de conferencia solo está disponible por pedido, razón por la cual, nos mostraron: el tipo de materiales de manufactura, lámina de superficie de cubierta, cinta de perfil y el espesor que tendía de acuerdo a las especificaciones de catálogo.

2_ la compañía **CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. (COOCSA)**, contaba en sus almacenes con los siguientes productos:

SILLA EJECUTIVA Y SILLA SEMI EJECUTIVA

FRONTAL



POSTERIOR



LATERAL



OBS:

- La silla semi ejecutiva es la misma, con la diferencia que la ejecutiva lleva un apoyo para la parte de la nuca o cabeza.
En la oferta aparece la imagen, pero en físico no tenían el accesorio de la parte de la nuca o cuello.
- Brazos fijos
- Ajuste lumbar fijo

SILLA SECRETARIAL

FRONTAL



POSTERIOR



LATERAL



OBSERVACIONES:

- Brazos fijos de material plástico con textura
- Frágil soporte lumbar
- Respaldo con balanceo
- Fácil rodaje
- Tapiz de material tela
- Acabado de baja estética en su respaldo

SILLA DE ESPERA

FRONTAL



POSTERIOR



LATERAL



OBS:

- Silla plástica color negro
- De fácil guardado sistema apilable
- Fuerte al tacto
- Cómoda al sentarse
- Textura en la superficie / antiderrapante

Como se puede apreciar en las descripciones anteriores las empresa mostraron los productos en base a sus existencias, dando la oportunidad de verificar calidad, existencia y capacidad de entrega. **QUINTO:** con el fin de realizar un instrumento de consolidación que resuma tanto el análisis técnico de la documentación presentada, como la inspección realizada en las instalaciones de cada una de las empresas, se elaboró por cada ítem un cuadro, para describir: número de ítem, el concepto, la imagen del producto ofrecido por cada empresa, la especificación base de la licitación y una casilla de observación, donde se describe las características por las cuales se acepta la propuesta que a criterio de la sub comisión técnica favorece al Instituto Hondureño de Seguridad Social.



FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Silla ejecutiva color negro de máximo confort, con respaldar en tela mesh de alta calidad, ajuste lumbar y reclinable para mejorar la postura del diafragma y mejor respiración, posición de balanceo, cabecera cómoda y ajustable a la altura del cuello, asiento de espuma con memoria de máximo confort y grosor para capturar la forma del cuerpo y dar equilibrio a la postura, asiento regulable en profundidad, punto de apoyo curvo de asiento en parte posterior de rodillas para mejor circulación sanguínea, tapizado con tela altamente resistente, apoya brazos ajustables con textura de material de alta calidad y con textura, base cromada altamente fortificada de cinco patas, con cinco ruedas de alta calidad de suave fácil y rodaje, sistema giratorio de 360 grados, palanca para ajuste de altura, medidas aproximadas; 60cm profundidad x 59cm ancho x 1.20mts altura, Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
1	SILLA EJECUTIVA	 Modelo: IST163-055-AXTN	<p>Al Momento de la vista, La empresa no contaba con la muestra física, de la silla descrita en la oferta.</p> <p>Justifico que al momento de realizar la compra cumplirían con la descripción de la oferta o en su defecto: adaptarían a una silla semi ejecutiva instalándole la cabecera.</p>

OBSERVACIONES

Con respeto a la visita de campo sugerimos:

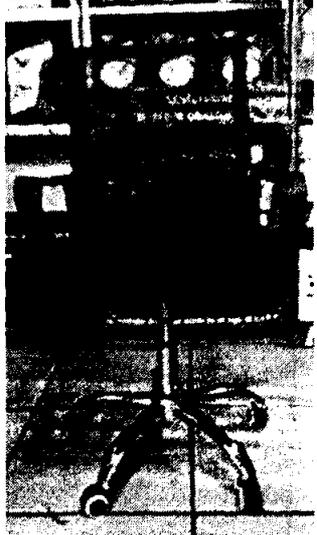
La adquisición del modelo IPSA porque:

- Contaba con la muestra en sitio.
- La silla posee elementos ergonómicos y de calidad ajustable a la forma del cuerpo.
- Se consideró el soporte lumbar ajustable
- Cumplía con el reclinamiento para estiramiento corporal mejorando la respiración.
- Posee cabecera ajustable
- La espuma de asiento tiene un grosor aceptable
- El asiento Posee la profundidad necesaria para el descanso posterior de las piernas para una mejor circulación
- Tiene un giro de 360 grados
- Las ruedas tienen un rodaje suave y fácil
- Base cromada
- Brazos ajustables y se le pueden quitar si se desea.

FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Silla semi Ejecutiva color negro de máximo confort, con respaldar en tela Mesh de alta calidad, ajuste reclinable para mejorar la postura del diafragma y mejor respiración, posición de balanceo, asiento de espuma con memoria de máximo confort y grosor para capturar la forma del cuerpo y dar equilibrio a la postura, asiento regulable en profundidad, punto de apoyo curvo de asiento en parte posterior de las rodillas para mejorar la circulación, tapizado con tela altamente resistente, apoya brazos ajustables con textura de material de alta calidad, base cromada altamente fortificada de cinco patas, cinco ruedas de alta calidad de suave y fácil rodaje, sistema giratorio 360 grados, palanca para ajuste de altura, profundidad de asiento 60cm x 59cm ancho x 1.10 mts altura. Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
2	SILLA SEMI EJECUTIVA		

OBSERVACIONES

Sugerimos la adquisición del producto que IPSA ofrece:

- Apoya brazos ajustables
- Si bien es cierto que no cumple con la base cromada consideramos que no afecta la calidad del producto que se está ofreciendo.
- Si consideramos la cabecera como un elemento adicional que mejora la comodidad del usuario.




FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Silla de color negro, asiento y respaldar con espuma gruesa, tapizado de tela resistente, palanca para reclinar respaldar para adquirir diferente postura, diseño adaptado a la forma del cuerpo con apoyo lumbar, brazos adaptables con forma curva y cómoda con textura al tacto, asiento que permite el flujo sanguíneo por las extremidades inferiores sean adecuadas en la forma cóncava del asiento, base fortificada y cromada de cinco patas, cinco ruedas de alta calidad de suave y fácil rodaje, giratoria de 360 grados, medidas; 54cm ancho x 56 cm profundo x 92cm altura. Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
3	SILLA SECRETARIAL		

OBSERVACIONES

Se sugiere la propuesta de la empresa IPSA, por:

- Cumplir con lo solicitado por el IHSS
- Hacer la diferencia :
 - con un ajuste vertical en el soporte de brazo.
 - Mayor acolchonamiento del asiento.
 - Toma la forma del cuerpo con soporte lumbar en el respaldo

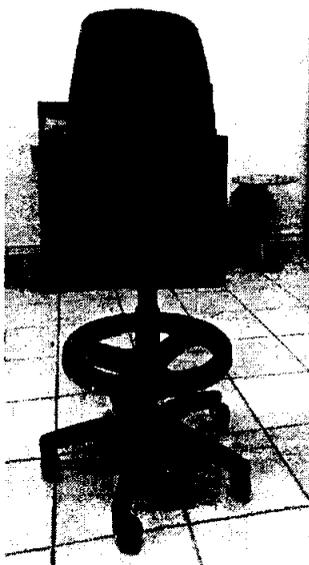




FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Silla de alto confort, más alta que la normal, respaldar alto, soporte lumbar, apoya pies cubierto de plástico reforzado antiderrapantes, ajuste de altura de asiento, ajuste de reclinación de respaldar, estructura altamente resistente, respaldar y asiento con espuma de alta densidad, tapizado en tela de alta calidad antiderrapantes, color negro, base de estrella recubierto de plástico de alta resistencia a rayones o manchas, cinco patas , cinco ruedas de alta calidad de suave y fácil rodaje para pisos duros, medidas; 130cm alto x 50cm ancho x 45cm profundo, giratoria de 360 grados, Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
4	SILLA TIPO CAJERO		No cotizo

OBSERVACIONES

Se sugiere la propuesta de la empresa IPSA, por:

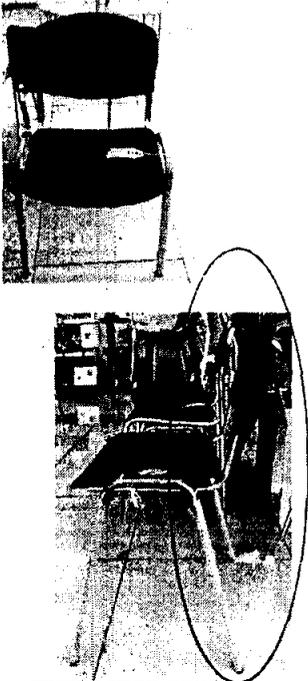
- Cumplir con lo solicitado por el IHSS
- Es única Propuesta.

Cuanta con palanca de ajuste de reclinación de respaldar.

FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Sillas fija plástica reforzado de alta calidad, apilable, color negro, respaldar y asiento adaptable a la forma del cuerpo, reforzada con estructura metálica o hierro reforzado, cuatro patas cromadas, dimensiones: 85cm alto x 51cm de ancho x 55cm profundo y con una altura de asiento de 47cm. Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

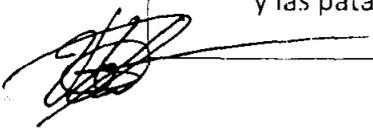
PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
5	SILLA PLÁSTICA		

OBSERVACIONES

Se sugiere la propuesta de la empresa IPSA, por:

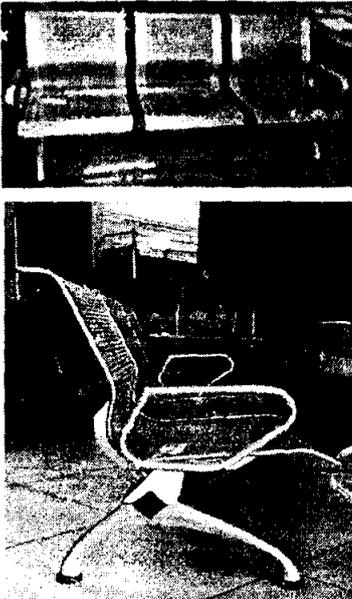
- La silla satisface la demanda del IHSS, sin embargo, a nuestro criterio la propuesta de IPSA tiene mejor distribuido el centro de gravedad. Al estar alineado en un mismo eje el respaldar y las patas traseras de la silla.




FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Respaldo y asiento metálico de lámina micro perforada, estructura de acero de alta calidad, cubrimiento de pintura electrostática de alta calidad color gris claro, ajuste a la forma del cuerpo humano con curva posterior a la altura de la parte lumbar, reposabrazos en los extremos fijos de las patas de apoyo (patas) de acero de buena calidad cromado, tubo estructural que sostiene los tres (03) asientos, resistente a rayones y bordeado por una cinta de metal cromada, y forma curva en la parte posterior de las rodillas para la mejor circulación sanguínea, medidas; 78cm alto x 183cm ancho x 64cm profundo. Con una resistencia mínima de 900 lbs,

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
6	SILA TANDEM (3 PUESTOS)		No cotizo

OBSERVACIONES

Se sugiere adquirir el producto de IPSA considerando:

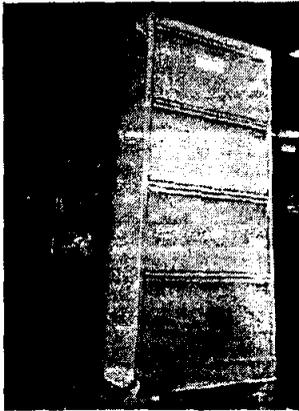
- En el 2019 se compraron Sillas Tándem y han respondido satisfactoriamente al usos en las áreas hospitalarias.
- Es la única que presento oferta.
- La forma ergonómica de la silla proporciona mayor adaptabilidad a personas de diferente contextura física.
- Brazos de estructura continua que le adhiere mayor firmeza.




FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Mueble metálico de material resistente, tipo vertical. Color negro, con 4 gavetas, capacidad de hasta 100 lbs, llavín de seguridad que cierra automático las cuatro gavetas, dimensiones 1.32 cm de alto X 46 cm ancho x 63 a69 cm de profundo

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
7	ARCHIVO DE CUATRO (4) GAVETAS		No cotizo

OBSERVACIONES

Se sugiere adquirir el producto de IPSA considerando:

- La existencia al momento de la existencia
- Cuenta con color negro
- Cuenta con un llavín para todas gavetas

FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Armario metálico robusto y resistente, fabricación de acero, color negro, pintura resistente a rayones, puertas de persianas corredizas de PVC, abertura vertical central, con manijas en ambas puertas, cerradura de calidad, cuatro estantes de metal en su interior, ajustables a las alturas requeridas, con gran capacidad de documentación. Dimensiones: 1.98cm alto x 1.00cm ancho x 45cm profundo.

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
8	ARMARIO/ PERSIANA VERTICAL		Al momento de la visita no contaba con la muestra del producto.

OBSERVACIONES

Se sugiere a IPSA, por tenerlo en existencia:

- Comprobamos su resistencia al moverlo, girarlo y haciendo arrastre.
- Abrimos y cerramos las puertas corredizas las cuales se deslizaban fácil y sin ruidos.
- En su interior hay cuatro repisas, cinco espacios.




FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Silla plegable, confortable, fácil guardado, color negro, respaldar de malla mesh transpirable de alta dureza y calidad, asiento relleno de esponja de alta densidad y elasticidad de textura suave para aliviar la presión y la fatiga física, tablero de escritura de material resistente y giratorio, ranura para colocar lápiz, fácil de limpiar, resistente a golpes y rayones, cuatro patas con antiderrapantes, medidas; 86cm alto x 62cm ancho x 40cm profundo, del suelo al asiento 45cm. Con resistencia para un peso mínimo de 250lbs.

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
9	SILLA CON TABLERO Y PUPITRE	No cotizo	No cotizo

OBSERVACIONES

En vista que ninguna de las empresas cotizo se les consulto la razón:

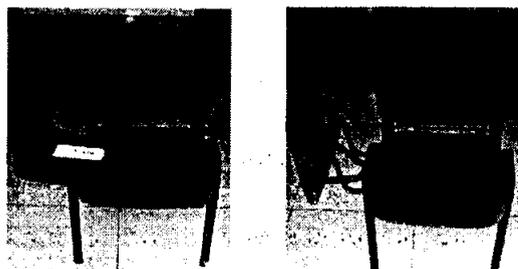
IPSA: respondió que desconocían porque no cotizo la persona que preparo la oferta

En el caso de COOCSA: contesto, que la empresa solo cotizo los muebles que comercialmente maneja.

Se sugiere: Oficializar el interés de compra, conciliar el modelo que más se ajuste a la necesidad institucional, e integrarlo al proceso, o en su defecto confirmar si se puede tratar de realizar una compra por catálogo o incluirlo en proceso.

Posterior a lo anteriormente dicho la empresa IPSA, nos presentó otra oferta con la siguiente información:

a) Imagen de modelo)

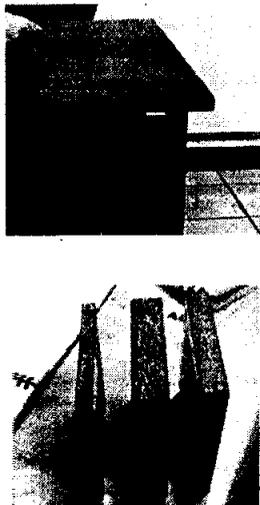


b) También enviaron una cotización, especificando que el pupitre es modelo: I-SW175-002-NRTP, pupitre visi brazo movable Tela con un valor por unidad de Lps 107,715.00 y un valor total por las 100 sillas de Lps 123,872.25

FICHA DE INPECCIÓN

Especificación de base de licitación: Mesa para ocho (8) personad. Superficie de material MDF de alta densidad, laminadas con diseño o imitación color caoba, con textura rugosa pero suave al tacto, con bordes o canto redondeados y de buena calidad, suspendida en una base de estructura en forma de H, con sus respectivos deslizadores antiderranptes, dimensiones 75 cms altura X 2.00 mts. de ancho X 1.00 mts de profundo.

PROPUESTA DE OFERENTES

No.	CONCEPTO	IPSA	COOCSA
10	MESA DE CONFERENCIA	<p>Mostro los planos y la calidad de materiales que usara para realizar el trabajo.</p> 	No cotizo

OBSERVACIONES

Sugerimos IPSA Por:

- Mostro materiales y diseño
- La muestra que nos ofrecen es superficie de MDF, de alta densidad.
- Ofrecieron el producto forrado en formica de color café o gris (les sugerimos apegarse a la base) La base es de forma H, para darle mayor estabilidad a la superficie.




SEXTO. Se pudo verificar en los cuadros anteriores, que las empresas han mostrado Interés en cumplir con las especificaciones del IHSS, y cerramos el proceso con las siguientes observaciones: 1) Industrias Panavisión S. A. de C. V. (IPSA) oferto por el 90% del proceso, excepto numeral Número 9: silla con Tablero pupitre, se explicó en el la tabla de inspección y en el cuadro comparativo que corresponde al numeral 9. 2) Compañía Constructora De Occidente S. A. de C. V. (COOCSA), oferto por el 50% de proceso, sin embargo en las instalaciones de almacenamiento no contaba con las muestras de los numerales: 1 Silla Ejecutiva, 7): Archivo de cuatro (4) Gavetas, 8) Armario/ persiana vertical. **SEPTIMO.** De acuerdo con el análisis Técnico que consistió en la revisión, análisis y evaluación de los documentos presentados por las empresas precalificadas, que ofertaron y que pasaron la evaluación Legal, luego la inspección de campo en la que se validó la coherencia entre la oferta y la existencias en las instalaciones de los oferentes, se desarrolló la fincha Técnica en la que se describe los resultados comparativos de la ofertas por partida, sugiriendo el proveedor idóneo en base a la solicitudes de parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **OCTAVO.** En el análisis de oferta describe a IPSA como la empresa que ofrece mayores beneficios en función de calidad, material y existencias en sitio. **DECIMO:** Se ha podido determinar la coherencia de entre lo ofertado, la existencia física y la capacidad instalada de las empresas por lo que no habiendo más que tratar se da por concluida el Acta de evaluación Técnica en Tegucigalpa a los 15 días del mes de abril de 2024.



DIS. DE INT. MARTHA LY FUENTES
Subgerencia de Ingeniería
Mantenimiento y Servicios Generales



ING. VICTOR VILAFRANCA
Sub subgerencia de Ingeniería
Mantenimiento y servicios Generales

ACTA N° 2

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

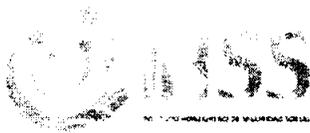
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 a.m., reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL"**, nombrados mediante memorando N° 142-DE-IHSS/2024 de fecha 09 de enero de 2024, integrada de la siguiente manera: Abogada Fátima Sosa Chinchilla, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Hector Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal y Financiera, Técnica y Económica de las ofertas de conformidad a IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR establecido en el documento de bases de Licitación para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN 014-2023 "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional", mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-095-2023 de fecha 13 de diciembre del año 2023. **SEGUNDO:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el 12 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 a.m. por parte de la comisión nombrada para tal efecto según consta en Acta No 1 de Recepción y Apertura de Ofertas **TERCERO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional No 014-2023 retiraron bases las siguientes empresas: **1. ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., 2. INDUSTRIAS PANAVISION, S.A., 3.COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y 4. BAZAR DIANA. CUARTO:** La Comisión de Evaluación en pleno procedió a revisar la documentación legal y financiera presentada por las empresas participantes en este proceso: 1) **Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)**, presenta una Oferta Económica por un Monto de Cinco Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Siete Lempiras con Treinta y Un Centavos (L.5,671,337.31), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado No 0000118 por un Monto de Ciento Sesenta Mil Lempiras Exactos (L.160,000.00) emitido por Banco Lafise Honduras, S.A. con una vigencia del 12 de febrero al 12 de agosto 2024. 2) **Bazar Diana, S. de R.L.** presenta una Oferta Económica por un Monto de Cuatro Millones Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres



Lempiras con Treinta Centavos (L.4, 528,863.30), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No 2200005355 por un Monto de Noventa y Un Mil Lempiras Exactos (L.91,000.00.) emitido por Banco Atlántida, S.A. con una vigencia del 12 de febrero al 22 de agosto 2024. **3) Compañía Constructora de Occidente, S.A. de C.V.** presenta una Oferta Económica por un Monto de Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil Doscientos Cuarenta Lempiras Exactos (L.2,420,240.00), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Fianza No ZC-FL-1025612024 por un Monto de Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Lempiras con Ochenta Centavos (L.48,404.80.) emitido por Seguros Crefisa, S.A. con una vigencia del 12 de febrero al 12 de septiembre 2024. **4) Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)** presenta una Oferta Económica por un Monto de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Lempiras Exactos (L.459,278.00.), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un Monto de Nueve Mil Lempiras Exactos (L.9,000.00.) emitido por Banco Financiero Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa), con una vigencia del del 09 de febrero al 09 de agosto 2024. **QUINTO:** Se hace énfasis que mediante el Memorando No.758-SGP/IHSS-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, el Subgerente de Presupuesto, informo, que la Disponibilidad Presupuestaria para la "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS a Nivel, la estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención a la Salud
Área Funcional	SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud
Centro Gestor	SA411000 Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Pospre	42110 Muebles Varios de Oficina
Monto Disponible	L 10,000,000.00

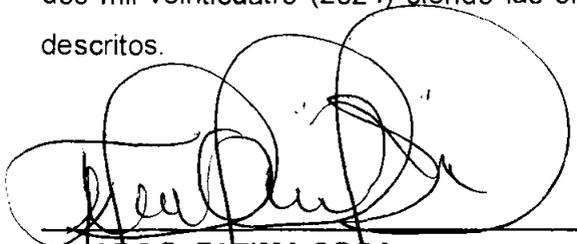
SEXTO: Luego de la Evaluación Legal y Financiera y de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó al oferente el plazo para subsanaciones de su oferta, remitiendo oficio según siguiente detalle: **1) Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA),** Mediante Oficio N° 001-CE-LPN-014-2023 de fecha, 19 de febrero de 2023, se solicitó a esta empresa subsanar la siguiente Documentación: 1) Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 2) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes, se le solicita debido a que no la presento en su oferta. **2) Bazar Diana, S. de R.L.** Mediante Oficio N° 002-CE-LPN-014-2023 de fecha, 19 de febrero de 2023, se solicitó a esta empresa subsanar la siguiente Documentación: 1) Constancia Original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente; se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 2) Fotocopia del Permiso de Operación vigente,



extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado); se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 3) Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas; se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 4) Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 5) Autenticar la Autorización ORIGINAL inscrita en papel membretado de la empresa y su respectiva firma del Representante Legal actual de la empresa, para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) pueda verificar la documentación presentada por los emisores, Se le solicita debido a que la presentada en su oferta no está autenticada, 6) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes, se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 7) Presentar dos (02) fotocopias de contratos (Autenticado de acuerdo al Código del Notariado), suscritos en los últimos cinco (05) años, con empresas públicas o privadas. Asimismo, presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos, indicando que cumplió con el tiempo de entrega y a satisfacción en cuanto a la calidad del bien. Deben de indicar el Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico., se le solicita debido a que no la presento en su oferta. **3) Compañía Constructora de Occidente, S.A. de C.V.** Mediante Oficio N° 003-CE-LPN-014-2023 de fecha, 19 de febrero de 2023, se solicitó a esta empresa subsanar la siguiente Documentación: 1) Constancia Original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente; **se le solicita debido a que no la presento en su oferta,** 2) Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), **se le solicita debido a que no la presento en su oferta,** 3) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes, **se le solicita debido a que no la presento en su oferta,** 4) Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado, **se le solicita debido a que no la presento en su oferta,** 5) Presentar dos (02) fotocopias de contratos (**Autenticado de acuerdo al Código del Notariado**), suscritos en los últimos cinco (05) años, con empresas públicas o privadas. Asimismo, presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos, indicando que cumplió con el tiempo de entrega y a satisfacción en cuanto a la calidad del bien. Deben de indicar el Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico., se le solicita debido a que las constancias presentadas en su oferta están

  3

vencidas, asimismo no presenta copia de los contratos. **4) Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)**, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un Monto de Nueve Mil Lempiras Exactos (L.9, 000.00.) emitido por Banco Financiero Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa), con una vigencia del 09 de febrero al 09 de agosto 2024, dicha garantía la presentan por un valor menor al 2% del monto total ofertado y siendo este un requisito no subsanable, la oferta económica presentada por esta empresa no será considerada. **SEXTO:** Finalizado el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para las subsanaciones de la documentación legal, la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, constatando que: Las Empresas: **Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA) y Compañía Constructora de Occidente, S.A. de C.V.** subsanaron la documentación solicitada, razón por lo que las ofertas presentadas por estas dos empresas pasan a la evaluación técnica. La empresa **Bazar Diana, S. de R.L.**, no subsanó la documentación solicitada, por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación. **SEPTIMO:** No habiendo más que tratar, se da concluida la evaluación legal y financiera el día cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las once (11) de la mañana, para constancia firmamos los abajo descritos.



ABOG. FATIMA SOSA
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



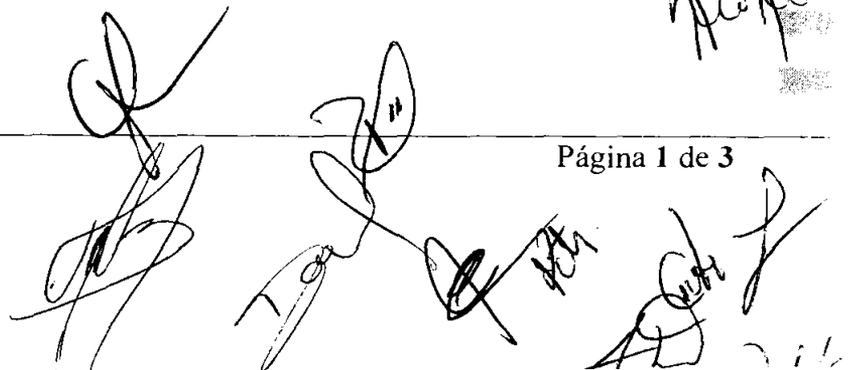
ING. DAVID ANDINO
Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras



LIC. HECTOR MEZA
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 142-DE-IHSS/2024 de fecha 09 de enero de 2024, para llevar a cabo Acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL", integrada de la siguiente manera: Abog. Sandra Consuelo Sánchez Torres, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Sr. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-095-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de Honducompras retiraron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1. ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., 2. INDUSTRIAS PANAVISION, S.A., 3.COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y 4. BAZAR DIANA.** Se hace la observación que la empresa Distribuidores Universales, S.A. de C.V. (DIUNSA), no se encuentra en el listado de oferentes que compraron la base, sin embargo se recibió la oferta. **TERCERO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN-014-2023, se presentaron los siguientes veedores: 1.) Lic. Juan Diego Estrada Muñoz, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), 2.) Abg. Guillermo Alejandro Porras Zaldivar, Rep. De Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 3.) Abg. Keyli Mabelly Benavides Sosa y 4.) Abg. Daniel Isaí Guzmán Vásquez, ambos Representantes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). **CUARTO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:



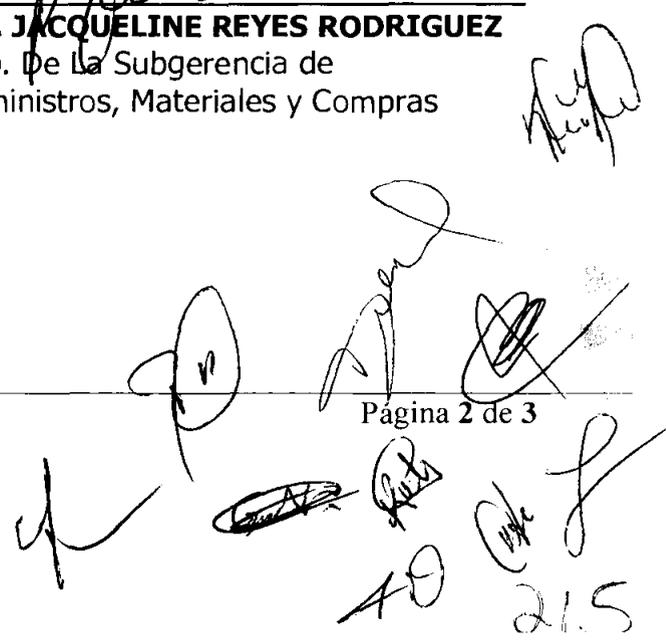
No	Ofertante	Garantía de mantenimiento de oferta				Total de folios de documentación Financiera	Total de folios de documentación Legal	Total de folios de documentación Técnica	
		Carta propuesta	Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora				Numero de garantía
1	Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)	Folio 3 por un valor de L.5,671,337.31	L.160,000.00	del 12 de febrero al 12 de agosto 2024.	Banco Lafise Honduras, S.A.	Cheque no. 00001188	8 Folios	190 Folios	229 folios
2	Bazar Diana, S. de R.L.	Folio 3 por un valor de L.4,528,863.30	L.91,000.00	Del 12 de febrero al 22 de agosto 2024	Banco Atlántida, S.A.	2200005355	8 Folios	57 Folios	16 Fclios
3	Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)	Folio 1 por un valor de L.459,278.00	L. 9,000.00	Del 09 de febrero al 09 de agosto 2024	Banco Financiero Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa)	2810024	Presenta una sola oferta Económica-Financiera, Legal y Técnica en un solo sobre con total de folios 187.		
4	COMPAÑIA CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Folio 46 por un valor de L.2,420,240.00	L.48,404.80.Fianza	Del 12 de febrero al 12 de septiembre 2024	Seguros Crefisa, S.A.	ZC-FL-1025612024	Presenta una sola oferta Económica-Financiera, Legal y Técnica en un solo sobre con total de folios 59.		

Nota: Se presenta por parte del Oferente Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA) una (01), USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participa únicamente en los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10. Se presenta por parte del Oferente Bazar Diana, S. de R.L., una memoria (01) USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participando en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Se presenta por parte del Oferente Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA), una (01) copia de la documentación de la oferta no presenta memoria USB, participa únicamente en los Items 1, 2 y 5. Se presenta por parte del Oferente Compañía Constructora De Occidente, S.A. De C.V. una (01), copia de la documentación de la oferta no presenta memoria USB, participa en los ítems 1, 2, 3, 5 y 8. El oferente representante de Bazar Diana, Lic. Rony Santiago Lainez hace la observación que la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por el Oferente Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA) no cumple con el monto del 2% del total de oferta. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día lunes 12 de febrero del 2024, siendo las Once de la mañana con treinta y ocho minutos (11:38 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

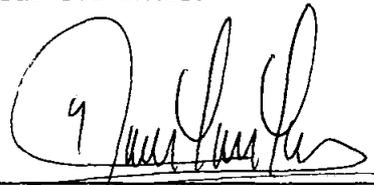

ABOG. SANDRA CONSUELO SANCHEZ TORRES
 Rep. De La Unidad de Asesoría Legal


LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ
 Rep. De La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras


SR. DAVID AGUILAR
 Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



Empresas Oferentes:



LIC. JACQUELYN X. CASTELLANOS
Rep. de Industrias Panavisión,
S.A de C.V.



LIC. RONY SANTIAGO LAINEZ LOZANO
Rep. Legal Bazar Diana, S. de R.L.



LIC. KAREN CAMILA ZUNIGA
Rep. de Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)



LIC. CARLOS RUBEN LOPEZ HERNANDEZ
Rep. Compañía Constructora De Occidente, S.A. De
C.V.

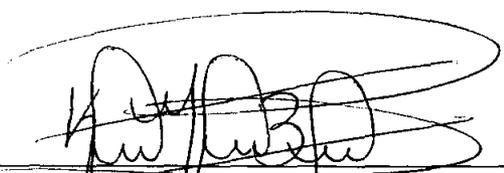
Veedores:



LIC. JUAN DIEGO ESTRADA MUÑOZ
Representante de la Comisión Nacional
de Bancos y Seguros



ABG. GUILLERMO A. PORRAS ZALDIVAR
Rep. De Oficina Normativa de
Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



ABG. KEYLI M. BENAVIDES SOSA
Rep. De Representante del Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA)



ABG. DANIEL ISAI GUZMAN VÁSQUEZ
Rep. De Representante del Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA)





ACTA N° 1

HONDURAS

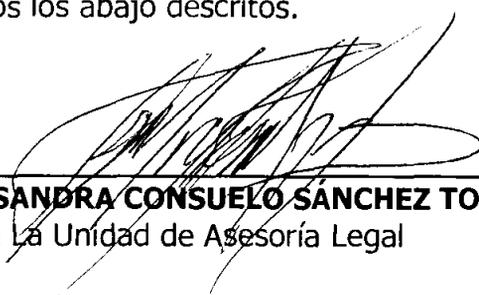
RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 142-DE-IHSS/2024 de fecha 09 de enero de 2024, para llevar a cabo Acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL", integrada de la siguiente manera: Abog. Sandra Consuelo Sánchez Torres, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Sr. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-095-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de Honducompras retiraron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1. ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., 2. INDUSTRIAS PANAVISION, S.A., 3. COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y 4. BAZAR DIANA.** Se hace la observación que la empresa Distribuidores Universales, S.A. de C.V. (DIUNSA), no se encuentra en el listado de oferentes que compraron la base, sin embargo se recibió la oferta. **TERCERO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN-014-2023, se presentaron los siguientes veedores: 1.) Lic. Juan Diego Estrada Muñoz, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), 2.) Abg. Guillermo Alejandro Porras Zaldivar, Rep. De Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 3.) Abg. Keyli Mabelly Benavides Sosa y 4.) Abg. Daniel Isai Guzmán Vásquez, ambos Representantes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). **CUARTO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:

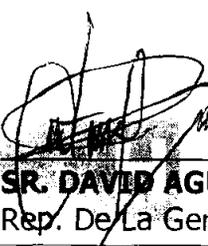


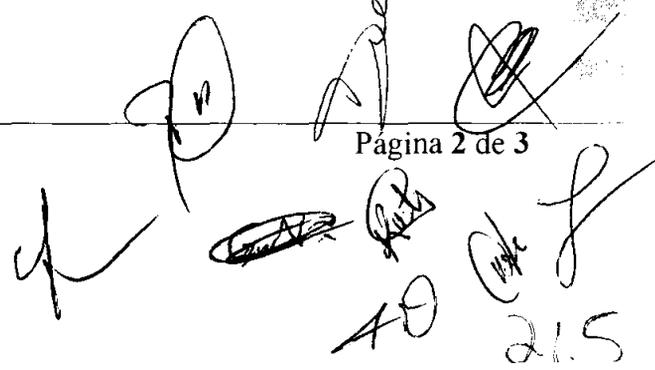
No	Oferte	Garantía de mantenimiento de oferta				Total de folios de documentación Financiera	Total de folios de documentación Legal	Total de folios de documentación Técnica	
		Carta propuesta	Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora				Numero de garantía
1	Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)	Folio 3 por un valor de L.5,671,337.31	L.160,000.00	del 12 de febrero al 12 de agosto 2024.	Banco Lafise Honduras, S.A.	Cheque no. 00001188	8 Folios	190 Folios	229 folios
2	Bazar Diana, S. de R.L.	Folio 3 por un valor de L.4,528,863.30	L.91,000.00	Del 12 de febrero al 22 de agosto 2024	Banco Atlántida, S.A.	2200005355	8 Folios	57 Folios	16 Folios
3	Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)	Folio 1 por un valor de L.459,278.00	L. 9,000.00	Del 09 de febrero al 09 de agosto 2024	Banco Financiero Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa)	2810024	Presenta una sola oferta Económica-Financiera, Legal y Técnica en un solo sobre con total de folios 187.		
4	COMPAÑIA CONSTRUCTOR A DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Folio 46 por un valor de L.2,420,240.00	L.48,404.80.Fianza	Del 12 de febrero al 12 de septiembre 2024	Seguros Crefisa, S.A.	ZC-FL-1025612024	Presenta una sola oferta Económica-Financiera, Legal y Técnica en un solo sobre con total de folios 59.		

Nota: Se presenta por parte del Oferente Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA) una (01), USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participa únicamente en los Items 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8 y 10. Se presenta por parte del Oferente Bazar Diana, S. de R.L., una memoria (01) USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participando en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Se presenta por parte del Oferente Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA), una (01) copia de la documentación de la oferta no presenta memoria USB, participa únicamente en los Items 1, 2 y 5. Se presenta por parte del Oferente Compañía Constructora De Occidente, S.A. De C.V. una (01), copia de la documentación de la oferta no presenta memoria USB, participa en los ítems 1, 2, 3, 5 y 8. El oferente representante de Bazar Diana, Lic. Rony Santiago Lainez hace la observación que la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por el Oferente Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA) no cumple con el monto del 2% del total de oferta. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día lunes 12 de febrero del 2024, siendo las Once de la mañana con treinta y ocho minutos (11:38 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

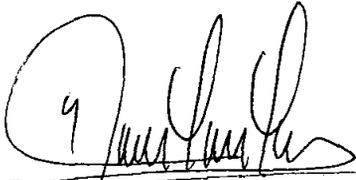

ABOG. SANDRA CONSUELO SANCHEZ TORRES
 Rep. De La Unidad de Asesoría Legal


LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ
 Rep. De La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras


SR. DAVID AGUILAR
 Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



Empresas Oferentes:



LIC. JACQUELYN X. CASTELLANOS
Rep. de Industrias Panavisión,
S.A de C.V.



LIC. RONY SANTIAGO LAINEZ LOZANO
Rep. Legal Bazar Diana, S. de R.L.



LIC. KAREN CAMILA ZUNIGA
Rep. de Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)



LIC. CARLOS RUBEN LOPEZ HERNANDEZ
Rep. Compañía Constructora De Occidente, S.A. De
C.V.

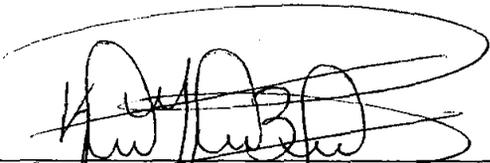
Veedores:



LIC. JUAN DIEGO ESTRADA MUÑOZ
Representante de la Comisión Nacional
de Bancos y Seguros



ABG. GUILLERMO A. PORRAS ZALDIVAR
Rep. De Oficina Normativa de
Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



ABG. KEYLI M. BENAVIDES SOSA
Rep. De Representante del Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA)



ABG. DANIEL ISAI GUZMÁN VÁSQUEZ
Rep. De Representante del Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA)





ACTA N° 1

HONDURAS

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

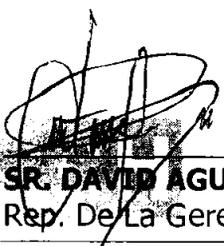
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 142-DE-IHSS/2024 de fecha 09 de enero de 2024, para llevar a cabo Acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL", integrada de la siguiente manera: Abog. Sandra Consuelo Sánchez Torres, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Sr. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-095-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de Honducompras retiraron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1. ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., 2. INDUSTRIAS PANAVISION, S.A., 3. COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y 4. BAZAR DIANA.** Se hace la observación que la empresa Distribuidores Universales, S.A. de C.V. (DIUNSA), no se encuentra en el listado de oferentes que compraron la base, sin embargo se recibió la oferta. **TERCERO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN-014-2023, se presentaron los siguientes veedores: 1.) Lic. Juan Diego Estrada Muñoz, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), 2.) Abg. Guillermo Alejandro Porras Zaldivar, Rep. De Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 3.) Abg. Keyli Mabelly Benavides Sosa y 4.) Abg. Daniel Isaí Guzmán Vásquez, ambos Representantes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). **CUARTO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:

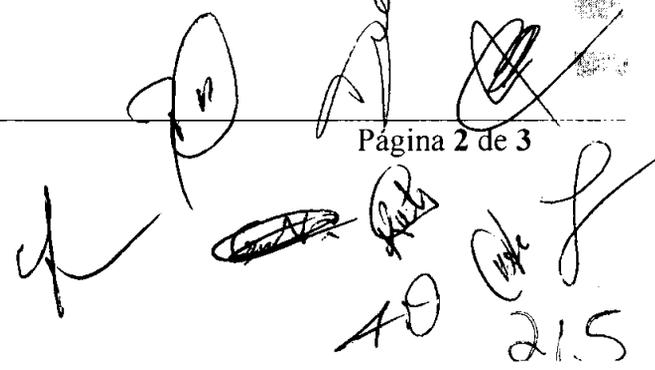
No	Ofertante	Garantía de mantenimiento de oferta				Total de folios de documentación Financiera	Total de folios de documentación Legal	Total de folios de documentación Técnica	
		Carta propuesta	Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora				Numero de garantía
1	Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA)	Folio 3 por un valor de L.5,671,337.31	L.160,000.00	del 12 de febrero al 12 de agosto 2024.	Banco Lafise Honduras, S.A.	Cheque no. 00001188	8 Folios	190 Folios	229 folios
2	Bazar Diana, S. de R.L.	Folio 3 por un valor de L.4,528,863.30	L.91,000.00	Del 12 de febrero al 22 de agosto 2024	Banco Atlántida, S.A.	2200005355	8 Folios	57 Folios	16 Folios
3	Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)	Folio 1 por un valor de L.459,278.00	L. 9,000.00	Del 09 de febrero al 09 de agosto 2024	Banco Financiero Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa)	2810024	Presenta una sola oferta Económica-Financiera, Legal y Técnica en un solo sobre con total de folios 187.		
4	COMPAÑIA CONSTRUCTOR A DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Folio 46 por un valor de L.2,420,240.00	L.48,404.80.Fianza	Del 12 de febrero al 12 de septiembre 2024	Seguros Crefisa, S.A.	ZC-FL-1025612024	Presenta una sola oferta Económica-Financiera, Legal y Técnica en un solo sobre con total de folios 59.		

Nota: Se presenta por parte del Oferente Industrias Panavisión, S.A. de C.V. (IPSA) una (01), USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participa únicamente en los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10. Se presenta por parte del Oferente Bazar Diana, S. de R.L., una memoria (01) USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participando en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Se presenta por parte del Oferente Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA), una (01) copia de la documentación de la oferta no presenta memoria USB, participa únicamente en los Items 1, 2 y 5. Se presenta por parte del Oferente Compañía Constructora De Occidente, S.A. De C.V. una (01), copia de la documentación de la oferta no presenta memoria USB, participa en los ítems 1, 2, 3, 5 y 8. El oferente representante de Bazar Diana, Lic. Rony Santiago Lainez hace la observación que la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por el Oferente Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA) no cumple con el monto del 2% del total de oferta. **QUINTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día lunes 12 de febrero del 2024, siendo las Once de la mañana con treinta y ocho minutos (11:38 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

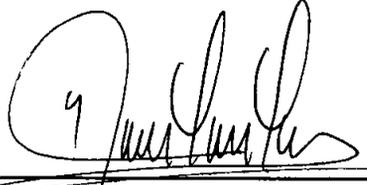

ABOG. SANDRA CONSUELO SANCHEZ TORRES
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal


LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ
Rep. De La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras


SR. DAVID AGUILAR
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



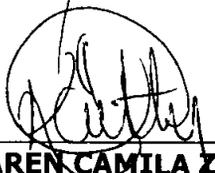
Empresas Oferentes:



LIC. JACQUELYN X. CASTELLANOS
Rep. de Industrias Panavisión,
S.A de C.V.



LIC. RONY SANTIAGO LAINEZ LOZANO
Rep. Legal Bazar Diana, S. de R.L.



LIC. KAREN CAMILA ZUNIGA
Rep. de Distribuciones Universales, S.A. (DIUNSA)



LIC. CARLOS RUBEN LOPEZ HERNANDEZ
Rep. Compañía Constructora De Occidente, S.A. De
C.V.

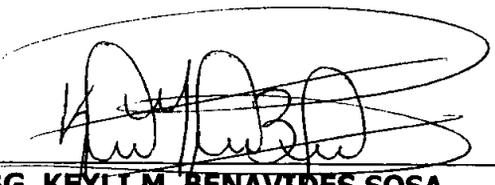
Veedores:



LIC. JUAN DIEGO ESTRADA MUÑOZ
Representante de la Comisión Nacional
de Bancos y Seguros



ABG. GUILLERMO A. PORRAS ZALDIVAR
Rep. De Oficina Normativa de
Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



ABG. KEYLI M. BENAVIDES SOSA
Rep. De Representante del Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA)



ABG. DANIEL ISAI GUZMÁN VÁSQUEZ
Rep. De Representante del Consejo
Nacional Anticorrupción (CNA)



PARA: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

DE: DR. CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA
Director Ejecutivo IHSS

ASUNTO: CAMBIO REPRESENTANTE COMISIÓN EVALUACIÓN LPN 014-2023

FECHA: 20 de marzo de 2024



En respuesta a Memorando No. 2641-GAYF-2023 del 18 de marzo de 2024, **SE AUTORIZA** el cambio de representante en la Comisión para la Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-014-2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”, donde se nombra a la señora **Yudith Rodríguez** en la Evaluación de ofertas, quedando en su lugar el señor **Víctor Hugo Villafranca**, los otros miembros quedan tal como se describen en el Memorando No. 142-DE-IHSS-2024 de fecha 9 de enero de 2024

Atentamente,

CRAVAG/MLR

- CC: Unidad de Asesoría Legal
- : Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
- : Sub Gerencia de Ing. Mant. y Servicios Generales
- : Sr. David Aguilar – GAYF
- : Sr. Héctor Meza - GAYF
- : Archivo CC:



*R/Hector Meza
22-3-2024
8:55*

MEMORANDUM
No.142-DE-IHSS/2024

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

DE: DR. CARLOS ROBERTO AGUILAR
Director Ejecutivo



ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-014-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL

FECHA: 9 de enero de 2024

En atención a su Memorando No.218-GAYF-2024 de fecha 8 de enero de 2024, por este medio se autoriza el nombramiento del personal que participará en la Recepción, Apertura y Evaluación del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-014-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL". la cual se realizará el 12 de febrero de 2024, en el Salón de Reuniones en el Tercer Piso del Edificio del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) en el horario de 8:00 a.m., quedando integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre	Dependencia
Sr. David Aguilar	Gerencia Administrativa y Financiera
Licda. Jacqueline Reyes	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Abog. Sandra Consuelo Sánchez	Unidad de Asesoría Legal

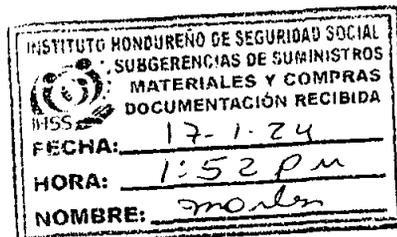
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nombre	Dependencia
Sr. Héctor Meza	Gerencia Administrativa y Financiera
Ing. David Andino	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Abog. Fátima Sosa Chinchilla	Unidad de Asesoría Legal
Sra. Martha Ly Fuentes	Sub Gerencia de Ingeniería Mantenimientos y Servicios Generales
Sra. Yudith Rodríguez	

*Revisado
17-01-24
J. J. J.*

Atentamente,

JGR/DH/MLR
CC: Unidad de Asesoría Legal
Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
Sub Gerencia de Ing. Mant. y Servicios Generales
Sr. David Aguilar - GAYF
Sr. Héctor Meza - GAYF
Archivo





Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA
PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y
HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO
DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL
NACIONAL”.**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a partir del día miércoles 03 de enero de 2024, previo a la presentación

de comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS Banco Credomatic, cuenta N° 730440861. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información, dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el salón de sesiones, tercer piso del Edificio IVM, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 10:00 a.m., del día 12 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m., se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el Representante Legal actual de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

13 E. 2024



Aviso de Licitación



Pública República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023

"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materias y Compras, ubicada en el Sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día miércoles 03 de enero de 2024 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS Banco Credomatic, cuenta N° 730440861. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portaunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en El salón de sesiones, tercer piso del Edificio IVM, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 12 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el Representante Legal actual de la sociedad mercantil, en presencia del funcionario de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de cumplimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza

Instituto Hondureño de Seguridad Social



yeti

MEMORANDO

No. 8051-DE-IHSS-2023

PARA: Ing. Víctor Meléndez
Sub Gerente de Ingeniería y Mantenimiento
Lic. Edwin Orlando Medina Castro
Gerente Administrativo y Financiero
Lic. Eloísa Mejía
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras.

DE: Dr. Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo



ASUNTO: Aprobación de BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-014-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL IHSS.

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, 19 de diciembre 2023.

En la Sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-095-2023, de la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda **XII. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-014-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL IHSS.** Resolvió aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-014-2023 para la Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS.

Se instruye proceder a dar cumplimiento a lo arriba mencionado, conforme a los procedimientos administrativos y legales vigentes.

Cc: Archivo.

*Joselyne
20-12-23
9:42 am.*

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS	
MATERIALES Y COMPRAS	
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	20-12-23
HORA:	8:58 am
NOMBRE:	maria

162

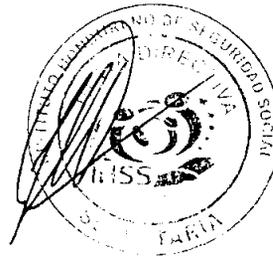
MEMORANDO
No. SJD-IHSS-674-2023

Para: Dr. Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo del IHSS.

De: Abog. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario de Junta Directiva del IHSS.

Asunto: Visto Bueno de la LPN-014-2023.

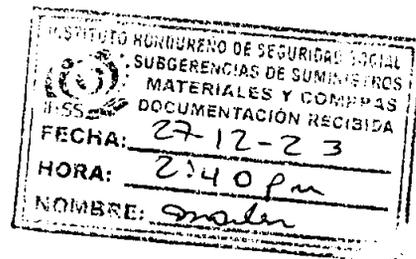
Fecha: 27 de diciembre del año 2023.



Por este medio, en atención a la documentación remitida a través del Memorando No. 3618-SGDSMYC-2023, se emite **VISTO BUENO** sobre la Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-014-2023 para la Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del IHSS, aprobada mediante **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-095-2023-XI**. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente,

C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
C.C: Dirección Médica Nacional.
C.C: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.
C.C: Unidad de Auditoría.
C.C: Archivo.



*Recibe
Paermy Ness
27-12-23
3:10 PM*

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo XXXII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-095-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha trece (13) de trece de diciembre dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda **XII. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-014-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL IHSS**, en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-095-2023-XII**, que literalmente **DICE:** *“Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), VISTO: Para dictar Resolución sobre las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-014-2023 para la Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del IHSS. **CONSIDERANDO (01):** Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02):** Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que “el derecho a la vida es inviolable”, por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...”. **CONSIDERANDO (03):** Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que “La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. **CONSIDERANDO (04):** Que de conformidad con los*



158



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

artículos 3, 22 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

se establece que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", asimismo: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad", de igual manera, "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...".

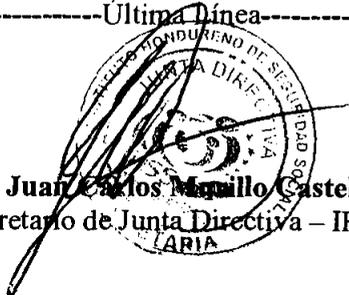
CONSIDERANDO (05): Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023. **CONSIDERANDO (06):** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (07):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-014-2023 para la Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del IHSS. **CONSIDERANDO (08):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquéllas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de

159



Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-014-2023 para la Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato". **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

-----Última Línea-----



Abg. Juan Carlos Mamillo Castellanos
Secretario de Junta Directiva – IHSS.

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN-014-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HDSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL"
Fecha de Inicio	03/01/2024 10:33:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/02/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	26/01/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 300.00
Contacto	Delmi Jacqueline Reyes 2222-6922 delmi.reyes@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documentos	Archivo
Aviso de Prensa	Lic117LPN-014-2023100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117LPN-014-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Aclaratoria	Lic117LPN-014-2023503-Aclaratoria.pdf
Anexos al Pliego	Lic117LPN-014-20231402-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

179

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
(IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 014-2023

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS
AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
A NIVEL NACIONAL”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos propios del IHSS

Tegucigalpa, M.D.C., DICIEMBRE -2023

INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DEL CONTRATO	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO 05.1 CONSORCIO	6
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 Documentación Legal.....	7
09.3 Información idoneidad Técnica.....	9
09.4 Información Económica.....	9
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	10
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	11
FASE I, Verificación Legal.....	11
FASE II, Evaluación Financiera	12
FASE III, Evaluación Técnica.....	13
Sub-Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:	13
FASE IV. Evaluación Técnica Física (No Aplica).....	14
FASE V, Evaluación Económica	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	15
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES	15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO 14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	16
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	17
CC-05 PLAZOS Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	17
CC-07 GARANTÍAS.....	18
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS.....	19



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"	
A NIVEL NACIONAL	20
ESPECIFICACIONES DEL MOBILIARIO A ADQUIRIR	20
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	23
IDONEIDAD TECNICA.	24
CONDICIONES GENERALES	24
TIEMPO DE ENTREGA	25
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	37
LISTA DE PRECIOS	38
Formulario de Información sobre el Oferente	39
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	40
Formulario de Presentación de la Oferta	41
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	44
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos	45
Formulario Declaración Jurada de Integridad	47
Formulario de garantía mantenimiento de oferta	49
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO	51
Condiciones Generales del Contrato.....	53
Condiciones Especiales del Contrato.....	72
CONTRATO	75
Aviso de Licitación Pública	80

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

10-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN- 014-2023, que tiene por objeto la “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

10-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar la “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

10-03 OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

10-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos (cuando aplique), etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: El salón de sesiones, tercer piso del Edificio IVM, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

La hora límite de **presentación de ofertas** será **hasta** las diez de la mañana (10:00 am), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las diez horas con quince minutos (10:15 a.m.) de la mañana en el mismo lugar. No se recibirán ofertas después de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTA:

- a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento asimismo en el Código de Ética del Servidor Público, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
- b) La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal actual de la empresa.
- c) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá a los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener

fotocopias de las ofertas; sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.

- d) Tanto la oferta original, como las dos (2) copias, deberán venir en Leitz, impresas, foliadas y selladas en sus sobres correspondientes.
- e) Adicionalmente se deberá acompañar una (1) copia en **USB EN FORMATO PDF** de la carta propuesta, Listado de Precios, Especificaciones Técnicas. Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.
- f) El Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema Honducompras y en el Portal de Transparencia del IHSS.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

Primer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado "Oferta Económica".

Segundo Sobre: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: "Documentación Legal".

Tercer Sobre: Contendrá el original y una copia de la Oferta Técnica y será rotulado "Documentación Técnica".

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda:

Oferta de Licitación Pública Nacional LPN-014-2023: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".

Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente.

La apertura de las ofertas se realizará en el salón de sesiones, tercer piso del Edificio IVM, Barrio Abajo, Tegucigalpa.

Fecha: 12 de febrero, 2024.

Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados cada página de la oferta, en caso de que no lo estén, los mismos serán foliados por el representante de la empresa oferente en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las copias de las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acto, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP.

10-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Desierto: cuando no hubiera ofertas presentadas

Declarará fracasado el proceso cuando:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado. Según artículo 57 de la LCE.

Nota : Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-014-2023.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

1. Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo **(debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado)**.
2. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)**.
3. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)**
4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal actual de la empresa. **(debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)**

5. ~~Constancia~~ Original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
6. Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (**debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado**).
7. Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16 (**debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado**).
8. Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (**debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado**).
9. Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (**debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado**).
10. Fotocopia (**debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado**) de constancia de inscripción en el Registro de Provedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o fotocopia de constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.
11. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.
12. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de **presentar constancia de trámite**, presentar la original al momento de la firma del contrato).
13. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, en la cual se exprese que representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de **presentar constancia de trámite**, presentar la original al momento de la firma del contrato).
14. Autorización ORIGINAL inscrita en papel membretado de la empresa y su respectiva firma del Representante Legal actual de la empresa, para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) pueda verificar la documentación presentada por los emisores.

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo con el Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes.

09.2 Información Financiera

1. Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes.
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.



Balances Generales y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 RLCE inciso b).

Nota: Si se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los Estados Financieros del año que antecede se encuentra en proceso de auditoría.

09.3 Información idoneidad Técnica

1. Declaración Jurada original del Oferente, autenticada de acuerdo al Código del Notariado que se compromete a:
 - a) Cumplir con la entrega de los bienes ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases de licitación.
 - b) Compromiso a reponer los bienes con fallas de fábrica o durante el ensamblaje.
 - c) Que los bienes ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
 - d) Instalación de aquellos bienes que a causa de su embalaje no están habilitados para uso inmediato por el usuario final, por lo cual se necesita del armado e instalación de los mismos.
2. Presentar dos (02) fotocopias de contratos (**Autenticado de acuerdo al Código del Notariado**), suscritos en los últimos cinco (05) años, con empresas públicas o privadas, Asimismo, presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos, indicando que cumplió con el tiempo de entrega y a satisfacción en cuanto a la calidad del bien. Deben de indicar el Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
3. Proporcionar catálogos y/o folletos, brochures o diseños a colores, en idioma español de los bienes ofertados. Estos no deben presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión. Asimismo, identificar la imagen de cada bien de acuerdo al número de partida descrita en las bases de licitación.

Nota:

- Los documentos firmados por el Representante Legal actual de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado**).

09.4 Información Económica

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)

1. Carta de la oferta (formulario presentación de la oferta de la sección IV), firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa oferente en cada una de sus páginas.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria.
3. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal actual

de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de Impuesto Sobre Ventas; no obstante lo anterior, si los bienes pagan este impuesto, debe de indicarlo mediante una nota marginal.

Nota: Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

9.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (oferente ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la Republica, en donde se haga constar que los socios de la empresa oferente y su Representante Legal actual de la empresa NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
2. Constancia original de solvencia electrónica vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal actual de la empresa.
3. Certificación original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia original de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

10-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos quince (15) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas.

Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y el Portal de Transparencia del IHSS.

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

10-11 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de licitación y, deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo (debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado).		
2. Fotocopia legible del Poder del Representante Legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)		
3. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)		
4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal actual de la empresa. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)		
5. Constancia Original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.		
6. Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado)		
7. Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16 (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado).		
8. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado).		

9. Declaración jurada original del representante legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo. (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado).		HONDURAS
10. Fotocopia (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado) de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o fotocopia de constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.		
11. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.		
12. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato)		
13. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, en la cual se exprese que representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato)		
14. Autorización ORIGINAL inscrita en papel membretado de la empresa y su respectiva firma del Representante Legal actual de la empresa, para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (HSS) pueda verificar la documentación presentada por los emisores.		

Todo documento que se presente que sea emitido en el extranjero deberá estar debidamente apostillado.

FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes.		

b) Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.		HONDU
c) Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 RLCE inciso b). Nota: Si se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los Estados Financieros del año que antecede se encuentra en proceso de auditoria		

FASE III, Evaluación Técnica

Sub-Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa , autenticada de acuerdo al Código del Notariado que se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con la entrega de los bienes ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases de licitación. b) Compromiso a reponer los bienes con fallas de fábrica o durante el ensamblaje. c) Que los bienes ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas. d) Instalación de aquellos bienes que a causa de su embalaje no están habilitados para uso inmediato por el usuario final, por lo cual se necesita del armado e instalación de los mismos. 		
<p>2. Presentar dos (02) fotocopias de contratos (Autenticado de acuerdo al Código del Notariado), suscritos en los últimos cinco (05) años, con empresas públicas o privadas. Asimismo, presentar dos (2) constancias originales en papel membretado, emitidas por las mismas empresas con las cuales se suscribieron los contratos antes descritos, indicando que cumplió con el tiempo de entrega y a satisfacción en cuanto a la calidad del bien. Deben de indicar el Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.</p>		

<p>3. Proporcionar catálogos y/o folletos, brochures o diseños a colores, en idioma español de los bienes ofertados. Estos no deben presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión. Asimismo, identificar la imagen de cada bien de acuerdo al número de partida descrita en las bases de licitación.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos firmados por el Representante Legal actual de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado). 		
---	--	--

BASE V. Evaluación Técnica Física

La Comisión de Evaluación durante la etapa de revisión y análisis, podrá verificar en las oficinas o tiendas de venta del oferente, la calidad, estructura, resistencia, etc. de los bienes ofertados por la empresa.

BASE VI. Evaluación Económica

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de la oferta (formulario presentación de la oferta de la sección IV), firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa de la empresa oferente en cada una de sus páginas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV. Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal actual de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de Impuesto Sobre Ventas; no obstante lo anterior, si los bienes pagan este impuesto, debe de indicarlo mediante una nota marginal. 		
<p>Nota: Será motivo de descalificación de la oferta, Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.</p>		

21

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal actual de la empresa el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; Establecer condicionamientos que no fueren requeridos. **(no aplica para este**

- g. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- h. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- i. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

10-3 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

10-4 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras y el Portal de Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o bienes incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

10-5 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IJSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.2. Original o copia autenticada de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). |
|--|

19



3. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios General a nivel nacional, como área ejecutora del contrato, quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales al área. Entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los plazos de entrega de los bienes y ver que estos sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por uno (01) año a partir de la firma del mismo.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega de los bienes y suministros es el establecido en las especificaciones técnicas de este documento.

CC-05 PLAZOS Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los plazos de entrega de los bienes y suministros serán de acuerdo a la calendarización elaborada y presentada en este documento.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Una vez en el sitio de recepción, la empresa notificará por escrito en cuanto tiempo entregará el mobiliario armado, y junto con la comisión conformada por los departamentos de: Control de Bienes, Ingeniería y Mantenimiento y Almacén Central harán la revisión de la calidad del mobiliario, resultando el acta de recepción final de esa ubicación, con la que la empresa gestionará su pago en las oficinas principales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (Sub-Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, 2do. Nivel del Edificio Administrativo).

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una licitación pública deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor o demás garantías que determinen los documentos (Art. 100 LCE).

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.

Ampliación de la vigencia de garantía de cumplimiento. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos meses, el contratista deberá de ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente (Art. 102 LCE). Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

1. Una vez recibida el Acta de Recepción final, la empresa estará en condiciones de gestionar el pago en las oficinas principales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (HSS) ubicadas en el Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento. Y Subgerencia de Compras
2. Se realizarán cuatro (4) pagos de los muebles ya armados y con Acta de Recepción final firmada y sellada.

Detalle de forma de pago

Los documentos que se deben presentar para el trámite de pago son los siguientes:

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes que incluya el acta de



recepción de los bienes.

HONDURAS

3. Recibo membretado de pago original
4. Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente
5. Constancia original electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente
6. Constancia original de Solvencia Fiscal vigente
7. Copia de la orden de compra Sap y exonerada (si aplica) vigente
8. Copia del Contrato

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo con la tasa fiscal vigente de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" A NIVEL NACIONAL.

INTRODUCCION.

En aras de brindar comodidad a los derechohabientes y empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social, se está adquiriendo un lote de 1,969 muebles, entre los cuales están: sillas Ejecutivas, Semi Ejecutivas Secretariales y de Espera, así como también: Armarios, archivos, mesas de conferencia y sillas tipo pupitre.

El mobiliario será distribuido a las diferentes ubicaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social a Nivel Nacional, el cual hemos clasificado en las siguientes regiones: Central, Norte, Nororiental y Sur.

Por lo que contribuyendo a salvaguardar la información confidencial del IHSS, se requiere de archivos y armarios de buena calidad, con llavines de buena calidad, y para el uso de derechohabientes y empleados del seguro social, requerimos de sillas con estructura fuerte para todo tipo de contextura física y que le provea seguridad al derechohabiente y al empleado de no tener accidentes al usarlas, por la fragilidad de las mismas, con respecto a las mesas para conferencia, se requiere que tengan una base estructural suficientemente sólida, con la suficiente capacidad de sostener una superficie con equipo de cómputo y otros.

ESPECIFICACIONES DEL MOBILIARIO A ADQUIRIR:

I. SILLA EJECUTIVA Silla ejecutiva color negro de máximo confort, con respaldar en tela mesh de alta calidad, ajuste lumbar y reclinable para mejorar la postura del diafragma y mejor respiración, posición de balanceo, cabecera cómoda y ajustable a la altura del cuello, asiento de espuma con memoria de máximo confort y grosor para capturar la forma del cuerpo y dar equilibrio a la postura, asiento regulable en profundidad, punto de apoyo curvo de asiento en parte posterior de rodillas para mejor circulación sanguínea, tapizado con tela altamente resistente, apoya brazos ajustables con textura de material de alta calidad y con textura, base cromada altamente fortificada de cinco patas, con cinco ruedas de alta calidad de suave fácil y rodaje, sistema giratorio de 360 grados, palanca para ajuste de altura, medidas aproximadas; 60cm profundidad x 59cm ancho x 1.20mts altura, Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

2. SILLA SEMI EJECUTIVA Silla Semi Ejecutiva color negro de máximo confort, con respaldar en tela Mesh de alta calidad, ajuste reclinable para mejorar la postura del diafragma y mejor respiración, posición de balanceo, asiento de espuma con memoria de máximo confort y grosor para capturar la forma del cuerpo y dar equilibrio a la postura, asiento regulable en profundidad, punto de apoyo curvo de asiento en parte posterior de las rodillas para mejorar la circulación, tapizado con tela altamente resistente, apoya brazos ajustables con textura de material de alta calidad, base cromada altamente fortificada de cinco patas, cinco ruedas de alta calidad de suave y fácil rodaje, sistema giratorio 360 grados, palanca para ajuste de altura, profundidad de asiento 60cm x 59cm ancho x 1.10 mts altura. Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

3. SILLA SECRETARIAL Silla de color negro, asiento y respaldar con espuma gruesa, tapizado de tela resistente, palanca para reclinar respaldar para adquirir diferente postura, diseño adaptado a la forma del cuerpo con apoyo lumbar, brazos adaptables con forma curva y cómoda con textura al tacto, asiento que permite el flujo sanguíneo por las extremidades inferiores sean adecuadas en la forma cóncava del asiento, base fortificada y cromada de cinco patas, cinco ruedas de alta calidad de suave y fácil rodaje, giratoria de 360 grados, medidas; 54cm ancho x 56 cm profundo x 92cm altura. Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

4. SILLA TIPO CAJERO Silla de alto confort, más alta que la normal, respaldar alto, soporte lumbar, apoya pies cubierto de plástico reforzado antiderrapantes, ajuste de altura de asiento, ajuste de inclinación de respaldar, estructura altamente resistente, respaldar y asiento con espuma de alta densidad, tapizado en tela de alta calidad antiderrapantes, color negro, base de estrella recubierto de plástico de alta resistencia a rayones o manchas, cinco patas , cinco ruedas de alta calidad de suave y fácil rodaje para pisos duros, medidas; 130cm alto x 50cm ancho x 45cm profundo, giratoria de 360 grados, Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

5. SILLA DE ESPERA (PLÁSTICA) Sillas fija plástica reforzado de alta calidad, apilable, color negro, respaldar y asiento adaptable a la forma del cuerpo, reforzada con estructura metálica o hierro reforzado, cuatro patas cromadas, dimensiones; 85cm alto x 51 cm de ancho x 55cm profundo y con una altura de asiento de 47cm. Con resistencia para un peso mínimo de 250 lbs.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

6. SILLA TANDEM DE TRES (03) PUESTOS. Respaldo y asiento metálico de lámina micro perforada, estructura de acero de alta calidad, cubrimiento de pintura electrostática de alta calidad color gris claro, ajuste a la forma del cuerpo humano con curva posterior a la altura de la parte lumbar, reposabrazos en los extremos fijos de las patas de apoyo (patas) de acero de buena calidad cromado, tubo estructural que sostiene los tres (03) asientos, resistente a rayones y bordeado por una cinta de metal cromada, y forma curva en la parte posterior de las rodillas para la mejor circulación sanguínea, medidas: 78cm alto x 183cm ancho x 64cm profundo. Con una resistencia mínima de 900 lbs,

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

7. ARCHIVO DE CUATRO (04) GAVETAS Mueble metálico de material resistente, tipo vertical, color negro, con 4 gavetas, capacidad hasta de 100 lbs, llavín de seguridad que cierra automático las cuatro gavetas, dimensiones: 1.32cm alto x 46cm ancho x 63 a 69cm profundo.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

8. ARMARIO CON PERSIANA VERTICAL Armario metálico robusto y resistente, fabricación de acero, color negro, pintura resistente a rayones, puertas de persianas corredizas de PVC, abertura vertical central, con manijas en ambas puertas, cerradura de calidad, cuatro estantes de metal en su interior, ajustables a las alturas requeridas, con gran capacidad de documentación. Dimensiones: 1.98cm alto x 1.00cm ancho x 45cm profundo.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

9. SILLA CON TABLERO PARA ESCRIBIR Silla plegable, confortable, fácil guardado, color negro, respaldo de malla mesh transpirable de alta dureza y calidad, asiento relleno de esponja de alta densidad y elasticidad de textura suave para aliviar la presión y la fatiga física, tablero de escritura de material resistente y giratorio, ranura para colocar lápiz, fácil de limpiar, resistente a golpes y rayones, cuatro patas con antiderrapantes, medidas; 86cm alto x 62cm ancho x 40cm profundo, del suelo al asiento 45cm. Con resistencia para un peso mínimo de 250lbs.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

10. MESA DE CONFERENCIA Mesa para ocho (08) personas. Superficie de alta de material MDF de alta densidad, laminada con diseño o imitación madera color caoba, con textura rugosa pero suave al tacto, con bordes o cantos redondeados y de buena calidad, suspendida en una base de estructura en forma de H, con sus respectivos deslizadores antiderrapantes, dimensiones; 75cm altura x 2.00mts ancho x 1.00mts profundo.

GARANTÍA MÍNIMA DE DOS AÑOS (02).

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

Calidad de Producto

1. El mobiliario deberá ser entregado sin rallones, abolladuras, manchas, rotos o sucios.
2. En caso de defecto, no se aceptará y la empresa deberá reponer el mismo dentro del tiempo de entrega establecido en el contrato.
3. El mueble deberá armarse según las condiciones de fábrica, y no deberá faltarle un herraje o refuerzo para su correcto uso.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

De la evaluación técnica física del mobiliario, estos podrán ser sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

ENSAYO 1: Resistencia de carga de las sillas.

- Se verificará la capacidad de carga por asiento, mediante colocación de discos de pesas o personas de peso aproximado a 250 lbs. Esto sucederá sin que la silla se deforme o sufra rupturas o cambios en su estructura.

ENSAYO 2: Estabilidad de las Sillas, se comprobará la misma mediante la aplicación de carga máxima a la misma, y a su vez mediante la realización de las siguientes pruebas:

- Prueba de reclinamiento: se posicionará el asiento en la posición más inclinada.
- Prueba de girado o rotación: se girará el asiento 360 grados en ambos sentidos.

ENSAYO 3: Dureza de la película de pintura sobre el metal.

- Esta deberá ser NO inferior a la dureza de un lápiz calidad 2H.

ENSAYO 4: Comprobación de estabilidad de escritorios, mesas y archiveros.

- Se hará con los muebles cargados para una situación normal de uso, se comprobará con los elementos abiertos y cerrados (gavetas y puertas).
- Se verificará la calidad de bisagras, herrajes y llavines.
- Las mesas no deben de volcarse al aplicar una carga de 45kg en uno de los extremos.

ENSAYO 5: Comprobación de estructura de escritorios, mesas y archiveros.

- Todas las partes de las mesas o escritorios deben quedar libres de defectos que afecten su uso como daños, deformaciones, juntas dañadas, aflojamientos, etc.
 - El mueble (mesa) debe resistir ser arrastrado lateralmente por un (01) metro de distancia,
- ENSAYO 6:* Comprobación de material de elaboración de sillas, mesas, escritorios, etc.
- Se podrá verificar por observación directa.
 - Prueba de rodaje: se comprobará rodaje de patas 360 grados en ambos sentidos.

IDONEIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

1. Declaración jurada original **debidamente autenticada** en la que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas, en las que debe expresar:
 - 1.1. Compromiso a reponer los bienes con fallas de fábrica.
 - 1.2. Que los bienes ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
 - 1.3. Instalación de aquellos muebles que a causa del embalaje no vienen bien armados, deberán ser armados por el oferente.
2. Tres constancias o referencias originales en papel membretado de la empresa / institución pública o privada que la emite, con relación a la satisfacción del suministro de bienes objeto del presente procesos de contratación.
3. Tres copias de contratos ejecutados en los últimos cinco años con la empresa / institución pública o privada. Debe adjuntar número de teléfono y dirección de la empresa, nombre de la persona de contacto y correo electrónico. **Debidamente autenticado de acuerdo al código el notariado**
4. Proporcionar catálogos y/o folletos, brochure o diseños en idioma español de los bienes ofertados; estos no deben presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original. **Debidamente autenticado de acuerdo al código del notariado**

CONDICIONES GENERALES

FORMA DE ENTREGA.

1. La empresa solicitará una nota de entrega al almacén Central, este formará una comisión entre los departamentos de: Control de Bienes, Ingeniería y Mantenimiento y Almacén Central.
2. En un plazo máximo de ciento veinte días (120) calendarios, la empresa adjudicada deberá entregar el mobiliario a las diferentes áreas y regiones del país, una vez firmado el contrato.
3. Toda comunicación oficial deberá ser escrita, aunque se utilicen medios digitales (correo Electrónico o WhatsApp) para agilizar el proceso.
4. El mobiliario deberá ser armado por empleados de la empresa en los sitios de recepción descritos en el Plan de Entrega.
5. La comisión calendarizará la recepción del mobiliario en bulto (desarmado). Notificando por escrito a la empresa el día y la hora que hará la recepción. Esto generará a la empresa un Acta de Recepción Provisional.
6. La empresa deberá confirmar de forma escrita y por medios digitales a Almacén Central la disponibilidad de entregar el mobiliario.
7. Una vez en el sitio de recepción, la empresa notificará por escrito en cuanto tiempo entregará el mobiliario armado, y junto con la comisión programarán la revisión de la calidad del mobiliario, resultando el acta de recepción final de esa ubicación, con la que la empresa gestionará su pago

en las oficinas principales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (Sub-Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, 2do. Nivel del Edificio Administrativo).

8. En caso de que un mueble sea rechazado por defecto, la empresa deberá reponer el mismo, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios.
9. La empresa estará obligada a cuidar del mobiliario transportado a los hospitales, clínicas regionales, periféricas y áreas administrativas a Nivel Nacional de cada región del país, para que éste no sufra deterioro, ni extravío; tomando para ello las precauciones del caso, debiendo cumplir con las obligaciones relacionadas al contrato para el transporte del mobiliario. Asumiendo la responsabilidad en cuanto al transporte, manejo y entrega de acuerdo con las condiciones establecidas.
10. La empresa se compromete a tener un plan de contingencia en caso de emergencia y/o desastres naturales, para salvaguardar el mobiliario al momento de trasladarlo. Solicitando por escrito, en cualquier momento que se estime conveniente, información, aclaraciones y explicaciones sobre el traslado del mobiliario, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los principios de efectividad, eficiencia, calidad en la prestación del servicio.

TIEMPO DE ENTREGA

1. La empresa deberá realizar de manera puntual la entrega, según cronograma establecido en el inciso 02.
2. EL Plan de entrega deberá realizarse de acuerdo al plan de distribución por región en ítem 3 de este apartado y al siguiente cronograma:

Nº	Ubicación	Cantidad de Muebles	Plazo de Entrega
01	Región Central	977	40 días
02	Zona Norte	709	30 días
03	Zona Nororiental	70	20 días
04	Zona Sur	213	30 días

Nota: El plazo de entrega inicia a partir de la adjudicación del contrato.

Nota: Los oferentes pueden participar por el total de los bienes solicitados o por cada regional.

EL OFERENTE tiene ciento veinte (120) días calendarios para entregar el mobiliario completo, y es su responsabilidad cumplir con el cronograma dentro de este periodo una vez firmado el contrato.

3. Plan de Distribución por Regiones del Mobiliario:

1	REGION CENTRAL	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EDIF. ADMINISTRATIVO
		CANTIDAD

1	INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGUROS S.A.	SILLA EJECUTIVA	13
2		SILLA SEMI EJECUTIVA	89
3		SILLA SECRETARIALES	167
4		SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	6
5		SILLAS TAMDEM/3 PUESTOS	36
6		ARCHIVO/ 4 GAVETAS	16
7		ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	20
8		MESA DE CONFERENCIA	1
		SUBTOTAL	3
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EDIFICIO REGIMEN DE SEGURO DE PREVISION SOCIAL (IVM)	
1	SILLA SEMI EJECUTIVA	20	
2	SILLA SECRETARIALES	45	
3	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	30	
4	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	10	
5	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	2	
6	MESAS DE CONFERENCIA	2	
	SUBTOTAL	109	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAPACITACION	
1	SILLAS SEMI EJECUTIVAS	15	
2	SILLA ESPERA PLASTICAS	6	
3	ARMARIO DE PERSIANA VERTICAL	6	
4	SILLA CON TABLERO PUPITRE	100	
	SUBTOTAL	127	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLINICA PERIFERICA # 1	
1	SILLA EJECUTIVA	3	
2	SILLA SECRETARIALES	188	
3	SILLA TIPO CAJERO	21	
4	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	29	
	SUBTOTAL	241	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES	
1	SILLA EJECUTIVA	3	
2	SILLA SEMI EJECUTIVA	15	
3	SILLA SECRETARIALES	45	
	SUBTOTAL	63	

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ALMACEN CENTRAL	HONDURAS
1	SILLA SECRETARIALES	12	
2	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	15	
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	3	
SUBTOTAL		30	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL JUTICALPA	
1	SILLA SECRETARIALES	9	
2	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	10	
3	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	2	
SUBTOTAL		21	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL DANLI	
1	SILLA SECRETARIALES	29	
2	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	3	
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	6	
SUBTOTAL		38	
TOTAL		977	
2	REGION NORTE		
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NACO, SANTA BARBARA	
1	SILLA SECRETARIALES	20	
2	SILLA TIPO CAJERO	4	
3	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	4	
4	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	2	
5	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	12	
SUBTOTAL		42	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL DEL NORTE	
1	SILLA EJECUTIVA	2	
2	SILLA SECRETARIALES	28	
3	SILLA TIPO CAJERO	14	
4	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	25	
5	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	1	
6	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	6	
SUBTOTAL		76	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PERIFERICA TEPEACA	
1	SILLA EJECUTIVA	1	

2	SILLA SECRETARIALES	2
3	SILLA TIPO CAJERO	3
4	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	1
	SUBTOTAL	7
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SAN PEDRO SULA
1	SILLA SECRETARIALES	15
2	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	4
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	20
4	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	1
	SUBTOTAL	40
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLINICA REGIONAL DE SPS/274-JMR
1	SILLA SEMI EJECUTIVA	23
2	SILLA SECRETARIALES	88
3	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	14
4	SILLA TANDEM/TRES PUESTOS	5
5	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	30
6	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	16
	SUBTOTAL	176
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SIST. MEDICO DE EMPRESAS/SPS.
1	SILLA SECRETARIALES	1
2	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	2
	SUBTOTAL	3
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL CHOLOMA
1	SILLA SEMI EJECUTIVA	3
2	SILLA SECRETARIALES	59
3	SILLA TIPO CAJERO	5
4	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	10
5	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	13
	SUBTOTAL	90
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLINICA REGIONAL ORQUIDEA BLANCA
1	SILLA SECRETARIALES	20
2	SILLA TIPO CAJERO	5
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	6
	SUBTOTAL	31
Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL VILLA NUEVA
1	SILLA SECRETARIALES	29

2	SILLA TIPO CAJERO	3
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	20
4	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	10
SUBTOTAL		62
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL DEL PROGRESO
1	SILLA SEMI EJECUTIVA	23
2	SILLA TIPO CAJERO	8
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	15
4	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	16
SUBTOTAL		62
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL DE COPAN
1	SILLAS SECRETARIALES	3
2	SILLAS PLASTICAS	10
3	ARCHIVOS DE 4 GAVETAS	4
4	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	4
SUBTOTAL		21
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL DE SIGUATEPEQUE
1	SILLA SEMI EJECUTIVA	1
2	SILLA SECRETARIALES	23
SUBTOTAL		24
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL DE COMAYAGUA
1	SILLA SECRETARIALES	11
2	SILLA TIPO CAJERO	6
3	MESA DE CONFERENCIA	1
4	SILLA SEMI EJECUTIVA	1
5	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	8
SUBTOTAL		27
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALPULES SPS.
1	SILLA SECRETARIALES	29
2	SILLA TIPO CAJERO	19
SUBTOTAL		48
TOTAL		709
3	REGION NORORIENTAL	
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLINICA REGIONAL DE TOCOA
1	SILLA SECRETARIALES	7
SUBTOTAL		7
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CLINICA REGIONAL LA CEIBA

1	SILLA SECRETARIALES	25
2	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	25
	SUBTOTAL	50
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL OLANCHITO
1	SILLA SECRETARIALES	8
2	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	1
3	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	2
4	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	2
	SUBTOTAL	13
TOTAL		70
4	REGION SUR	
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REGIONAL CHOLUTECA
1	SILLA SECRETARIALES	30
2	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	16
3	SILLAS EJECUTIVAS	2
4	SILLAS PLASTICAS	165
	SUBTOTAL	213
TOTAL GENERAL		1,969

4. Plan de Recepción del Mobiliario:

01	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	FECHA DE RECEPCIÓN	
		INICIAL (EN BULTO)	FINAL (ARMADO)
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
SILLA EJECUTIVA	13		
SILLA SFMI EJECUTIVA	89		
SILLA SECRETARIALES	167		
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	6		
SILLAS TAMDEM /3 PUESTOS	36		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	16		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	20		
MESA DE CONFERENCIA	1		
TOTAL	348		
02	EDIFICIO DEL REGIMEN DEL SEGURO DE PREVISION SOCIAL (IVM)		

05

	SILLA SEMI EJECUTIVA	20		
	SILLA SECRETARIALES	45		
	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	30		
	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	10		
	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	2		
	MESAS DE CONFERENCIA	2		
	TOTAL	109		
03	CAPACITACION			
	SILLAS SEMI EJECUTIVAS	15		
	SILLA ESPERA PLASTICAS	6		
	ARMARIO DE PERSIANA VERTICAL	6		
	SILLA CON TABLERO PUPITRE	100		
	TOTAL	127		
04	CLINICA PERIFERICA # 1			
	SILLA EJECUTIVA	3		
	SILLA SECRETARIALES	188		
	SILLA TIPO CAJERO	21		
	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	29		
	TOTAL	241		
05	HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES			
	SILLA EJECUTIVA	3		
	SILLA SEMI EJECUTIVA	15		
	SILLA SECRETARIALES	45		
	TOTAL	63		
06	ALMACEN CENTRAL			
	SILLA SECRETARIALES	12		

SILLA DE ESPERA PLASTICAS	15		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	3		
TOTAL	30		

07

REGIONAL DE JUTICALPA

SILLA SECRETARIALES	9		
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	10		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	2		
TOTAL	21		

08

REGIONAL DE DANLI

SILLA SECRETARIALES	29		
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	3		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	6		
TOTAL	38		

09

NACO, SANTA BARBARA

SILLA SECRETARIALES	20		
SILLA TIPO CAJERO	4		
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	4		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	2		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	12		
TOTAL	42		

10

REGIONAL DEL NORTE

SILLA EJECUTIVA	2		
SILLA SECRETARIALES	28		
SILLA TIPO CAJERO	14		
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	25		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	1		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	6		
TOTAL	76		

11 INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL		PERIFERICA TEPEACA		HONDURAS	
SILLA EJECUTIVA		1			
SILLA SECRETARIALES		2			
SILLA TIPO CAJERO		3			
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL		1			
TOTAL		7			
12	SAN PEDRO SULA				
SILLA SECRETARIALES		15			
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS		4			
ARCHIVO/ 4 GAVETAS		20			
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL		1			
TOTAL		40			
13	CLINICA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA /274-JMR				
SILLA SEMI EJECUTIVA		23			
SILLA SECRETARIALES		88			
SILLA. DE ESPERA PLASTICAS		14			
SILLA TANDEM/TRES PUESTOS		5			
ARCHIVO/ 4 GAVETAS		30			
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL		16			
TOTAL		176			
14	SISTEMA MEDICO DE EMPRESAS /SAN PEDRO SULA				
SILLA SECRETARIALES		1			
ARCHIVO/ 4 GAVETAS		2			
TOTAL		3			
15	REGIONAL CHOLOMA				
SILLA SEMI EJECUTIVA		3			
SILLA SECRETARIALES		59			
SILLA TIPO CAJERO		5			
ARCHIVO/ 4 GAVETAS		10			
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL		13			
TOTAL		90			

SILLA SECRETARIALES	20		
SILLA TIPO CAJERO	5		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	6		
TOTAL	31		

17

REGIONAL VILLA NUEVA

SILLA SECRETARIALES	29		
SILLA TIPO CAJERO	3		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	20		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	10		
TOTAL	62		

18

REGIONAL DEL PROGRESO

SILLA SEMI EJECUTIVA	23		
SILLA TIPO CAJERO	8		
ARCHIVO/ 4 GAVETAS	15		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	16		
TOTAL	62		

19

REGIONAL DE COPAN

SILLAS SECRETARIALES	3		
SILLAS PLASTICAS	10		
ARCHIVOS DE 4 GAVETAS	4		
ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	4		
TOTAL	21		

20

REGIONAL DE SIGUATEPEQUE

SILLA SEMI EJECUTIVA	1		
SILLA SECRETARIALES	23		
TOTAL	24		

21

REGIONAL DE COMAYAGUA

SILLA SECRETARIALES	11		
SILLA TIPO CAJERO	6		

	MESA DE CONFERENCIA	1		
	SILLA SEMI EJECUTIVA	1		
	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	8		
	TOTAL	27		
22	CALPULES, SAN PEDRO SULA			
	SILLA SECRETARIALES	29		
	SILLA TIPO CAJERO	19		
	TOTAL	48		
23	CLINICA REGIONAL DE TOCOA			
	SILLA SECRETARIALES	7		
	TOTAL	7		
24	CLINICA REGIONAL DE CEIBA			
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD		
	SILLA SECRETARIALES	25		
	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	25		
	TOTAL	50		
25	REGIONAL DE OLANCHITO			
	SILLA SECRETARIALES	8		
	SILLA. DE ESPERA PLASTICAS	1		
	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	2		
	ARMARIO DE PERSIANAS VERTICAL	2		
	TOTAL	13		
26	REGIONAL DE CHOLUTECA			
	SILLA SECRETARIALES	30		
	ARCHIVO/ 4 GAVETAS	16		
	SILLAS EJECUTIVAS	2		
	SILLAS PLASTICAS	165		
	TOTAL	213		

Nº	REGION	AREA	Cantidad de muebles	PAGO
01	Región Central (Tegucigalpa, Danli,	Edificio administrativo	348	Pago 01
		Edificio del Régimen del Seguro de	109	

	Juticalpa	Previsión Social (IVM)		
		Clínica Periférica #1	241	
		Hospital General De Especialidades	63	
		Almacén central	30	
		Capacitación	127	
		Regional de Juticalpa	21	
		Regional de Danli	38	
		Naco, Santa Bárbara	42	
		Regional del norte	76	
		Periférica Tepeaca	07	
		San Pedro Sula	40	
		Clínica Regional De San Pedro Sula / 274-JMR	176	
		Sistema Medico De Empresas / SPS	03	
		Regional Choloma	90	
02	Zona Norte (SPS, Comayagua, Copan, Santa Bárbara)	Clínica regional Orquídea Blanca	31	Pago 02
		Regional Villanueva	62	
		Regional del Progreso	62	
		Calpules, San Pedro Sula	48	
		Regional de Siguatepeque	24	
		Regional de Comayagua	27	
		Regional de Copan	21	
03	Zona Nororiental (Tocoa, Ceiba, Olanchito)	Regional de Tocoa	07	Pago 03
		Regional de Ceiba	50	
		Regional de Olanchito	13	
04	Zona Sur	Regional de Choluteca	213	Pago 04
		TOTAL	1,969	

Nota: Especificaciones Técnicas es responsabilidad del Área Requirente.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios
Formulario de Información sobre el Oferente
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de Presentación de la Oferta
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
Formulario de Declaración Jurada de Integridad
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
Formato de Garantía de Cumplimiento
Condiciones Generales del Contrato
Condiciones Especiales del Contrato
Formato de contrato
Aviso de licitación

LISTA DE PRECIOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ARMADO/ INSTALACIÓN
1.	SILLAS EJECUTIVAS	24	L.	L.	
2.	SILLAS SEMI EJECUTIVA	190	L.	L.	
3.	SILLAS SECRETARIALES	893	L.	L.	
4.	SILLA TIPO CAJERO	88	L.	L.	
5.	SILLAS DE ESPERA PLÁSTICAS	322	L.	L.	
6.	SILLAS TIPO TANDEM	41	L.	L.	
7.	ARCHIVOS DE CUATRO (04) GAVETAS	188	L.	L.	
8.	ARMARIOS DE PERSIANA VERTICAL	119	L.	L.	
9.	SILLAS CON TABLERO PUPITRE	100	L.	L.	
10.	MESAS DE CONFERENCIA	4	L.	L.	
Total				L.	

9-1
1.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No 014-2023: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurícode cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Figura 10. Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.014.2023: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.014-2023:
[indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por*

la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ARMADO/ INSTALACIÓN
1.	SILLAS EJECUTIVAS	24	L	L	
2.	SILLAS SEMI EJECUTIVA	190	L	L	
3.	SILLAS SECRETARIALES	893	L	L	
4.	SILLA TIPO CAJERO	88	L	L	
5.	SILLAS DE ESPERA PLÁSTICAS	322	L	L	
6.	SILLAS TIPO TANDEM	41	L	L	
7.	ARCHIVOS DE CUATRO (04) GAVETAS	188	L	L	
8.	ARMARIOS DE PERSIANA VERTICAL	119	L	L	
9.	SILLAS CON TABLERO PUPITRE	100	L	L	
10.	MESAS DE CONFERENCIA	4	L	L	
Total				L	

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año

[indicar la fecha de

LA FIRMA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes ____ del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente
[*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]



Formulario de garantía mantenimiento de oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza/ Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____ Para la prestación del Servicio“ _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”



Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de __, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación]" ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ



POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

83

Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

<u>1.</u>	Definiciones.....
<u>2.</u>	Documentos del Contrato
<u>3.</u>	Fraude y Corrupción.....
<u>4.</u>	Interpretación.....
<u>5.</u>	Idioma.....
<u>6.</u>	Consortio.....
<u>7.</u>	Elegibilidad.....
<u>8.</u>	Notificaciones.....
<u>9.</u>	Ley aplicable
<u>10.</u>	Solución de controversias
<u>11.</u>	Alcance de los suministros
<u>12.</u>	Entrega y documentos
<u>13.</u>	Responsabilidades del Proveedor.....
<u>14.</u>	Precio del Contrato
<u>15.</u>	Condiciones de Pago
<u>16.</u>	Impuestos y derechos
<u>17.</u>	Garantía Cumplimiento
<u>18.</u>	Derechos de Autor.....
<u>19.</u>	Confidencialidad de la Información
<u>20.</u>	Subcontratación.....
<u>21.</u>	Especificaciones y Normas.....
<u>22.</u>	Embalaje y Documentos.....
<u>23.</u>	Seguros
<u>24.</u>	Transporte.....
<u>25.</u>	Inspecciones y Pruebas.....
<u>26.</u>	Liquidación por Daños y Perjuicios
<u>27.</u>	Garantía de los Bienes
<u>28.</u>	Indemnización por Derechos de Patente
<u>29.</u>	Limitación de Responsabilidad
<u>30.</u>	Cambio en las Leyes y Regulaciones
<u>31.</u>	Fuerza Mayor.....
<u>32.</u>	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....
<u>33.</u>	Prórroga de los Plazos
<u>34.</u>	Terminación.....
<u>35.</u>	Cesión

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado los bienes de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (En caso de que aplique)
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes, según se indica en las **CEC**.
significan los bienes incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones

similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte.

“Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas

provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de Control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su solo discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra El Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los Actos de Fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a Menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente

Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman

Deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo

- previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los Suministros

11.1 Los Bienes serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. (Cuando aplique)

12. Entrega y Documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.(Cuando aplique)

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. (Cuando aplique)

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12

de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. (Cuando aplique)

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y Derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por

una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto

competente antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- a) Los Bienes proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

26. Liquidación por daños y Prejuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

- b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y
- b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones,

incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega, y/o
- d) los bienes que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por bienes similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de conformidad con Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará

prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias.

i. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC

ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato;

iii. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define En la cláusula 3 de las CGC; o

iv. La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

v. La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al

comprador los costos adicionales resultante s de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - i. que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - ii. que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan

concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación se financiará con fondos del IHSS.
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega de los bienes y suministros será como lo indica el cuadro de Plan de Recepción del Mobiliario.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No aplica</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. José Gaspar Rodríguez Director Ejecutivo del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Recibo original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio. i. Factura comercial original ii. Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social; iii. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes

	<p>iv. Copia del contrato.</p> <p>v. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente.</p> <p>vi. Constancia original electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.</p> <p>vii. Constancia original de Solvencia Fiscal</p> <p>viii. Copia de garantía de cumplimiento.</p> <p>ix. Copia de la orden de compra Sap y exonerada (si aplica)</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Los pagos se realizarán en moneda nacional, una vez que EL OFERENTE presente la documentación de respaldo.</p> <p>Se harán cuatro (04) pagos con el mobiliario ya armado y con el Acta de Recepción final firmada y sellada. Dichos pagos serán gestionados en las oficinas principales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicadas en el barrio Abajo. Tegucigalpa M.D.C.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica</p>
CGC 17.3	<p>Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza, garantía bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras</p>
CGC 17.5	<p>Se requerirá" la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final (NO APLICA)</p>
CGC 25.1	<p>No Aplica</p>
CGC 25.2	<p>Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios General a nivel nacional, como área ejecutora del contrato, quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales al área. Entre sus funciones tendrán las siguientes:</p> <p>a) Dar seguimiento a los plazos de entrega de los bienes y ver que estos sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.</p> <p>b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista..</p>

<p>CGC 26.1</p>	<p>Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República.</p> <p>Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.</p>
<p>CGC 32.2</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>CGC 35</p>	<p>NO APLICA</p>

CONTRATO

CONTRATO N°XXX-2023 “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

Nosotros JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA, mayor de edad, xxx, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° xxxx y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrada mediante Resolución IHSS N° xxx xxx 02-2022 de fecha xx de febrero de 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° xxxx de fecha xx de febrero de 2022; publicado el xxx de febrero de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”, Y LA SOCIEDAD. el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva, mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) aceptó la recomendación de la comisión

evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N°014-2023 para la adjudicación de lo siguiente: (describir los bienes) _____.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de los bienes adquiridos “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L _____) Se harán cuatro (04) pagos con el mobiliario ya armado y con el Acta de Recepción final firmada y sellada. Dichos pagos serán gestionados en las oficinas principales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicadas en el barrio Abajo. Tegucigalpa M.D.C. Los documentos que se deben presentar para el trámite de pago son los siguientes: Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado por las partes que incluya el acta de recepción de los bienes, Recibo membretado de pago original, Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, Constancia de Solvencia Fiscal vigente, Copia de la orden de compra Sap y exonerada (si aplica) vigente, Copia del Contrato. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a

los procedimientos establecidos por el INSTITUTO. El valor del contrato será pagado en Lempias, con recursos propios disponibles en el Reglón xxxx del presupuesto del "INSTITUTO" para el año fiscal 2023. El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de los bienes, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc), Recibo membretado de pago, Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada (si aplica), Copia del Contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los bienes, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL OFERENTE hará entrega de los bienes y suministros según las especificaciones Técnicas en esta base de Licitación, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTIA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA. AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere



En mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA"** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de los bienes y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por uno (01) año a partir de la firma del mismo. **DECIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional 014-2023 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, 2023 se transcribe el Artículo 90 del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o bienes ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación

económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia." **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia



de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, Honduras. En fe de lo cual y para
70constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los
----- días del mes de ----- del año dos mil veintitrés. **OBSERVACION:** Este documento
corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración,
deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este
proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de
conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y
Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables,
favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023

“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-014-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día miércoles 03 de enero de 2024 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861 Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en El salón de sesiones, tercer piso del Edificio IVM, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 12 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el Representante Legal actual de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

MEMORANDO No. 758-SGP/IHSS - 2024

Para: Ing. Fernando Salgado
 Subgerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios
 Generales

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu-Shan Murillo
 Subgerente de Presupuesto



Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 22 de Marzo del 2024.

En respuesta al Memorando N°.0761-SGIMSG-2024, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria por un monto de L.10,000,000.00 para el proceso de "Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Áreas Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social,(IHSS) a nivel nacional". La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

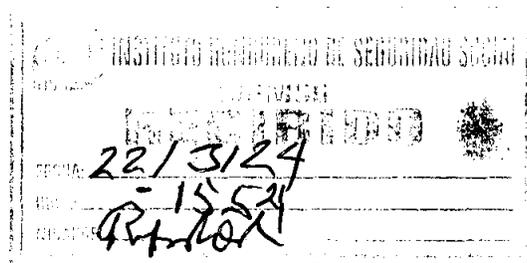
Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud.
Pospre:	42110 Muebles de Oficina
Monto disponible:	L. 10,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se solicita dar celeridad a la elaboración de solicitud de pedido para comprometer el presupuesto brindado y dar seguimiento hasta culminar el proceso de compra.

Se emiten cinco (5) dictámenes originales.

Atentamente.





Instituto Hondureño de Seguridad Social
Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2023
 Actualizado al 27 de Noviembre de 2023
 Versión N° 11

HONDURAS

N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes	Fecha Estimada Contrato
1	162630	REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CLINICAS REGIONALES Y PERIFERICAS DE LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). TEPEACA, CALPULES, VILLANUEVA, PROGRESO, OMOA.	Nacional	Obras	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	5,500,000.00	23/4/2023	2/6/2023	3/6/2023	18/6/2023	3/7/2023
2	162631	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL.	Nacional	Bienes	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	10,000,000.00	23/2/2023	4/4/2023	5/4/2023	20/4/2023	5/5/2023
3	162632	ADQUISICION DE DIEZ (10) MOTOCICLETAS Y VEINTE (20) VEHICULOS PICK UP Y DOS (2) CAMIONES TIPO FURGON PARA USO DEL ALMACEN CENTRAL DEL IHSS.	Nacional	Bienes	Procedimiento Especial	Recursos Propios	17,000,000.00					3/7/2023
4	162633	ESTUDIO DE CONSULTORIA DE CLIMATIZACION DE LAS AREAS HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO.	Nacional	Consultorias	Concurso Publico Nacional	Recursos Propios	2,000,000.00	26/3/2023	5/5/2023	6/5/2023	21/5/2023	5/6/2023
5	162634	CLIMATIZACION DE LAS AREAS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO.	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	8,000,000.00	20/9/2023	30/10/2023	31/10/2023	15/11/2023	30/11/2023
6	162635	REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, AREAS DE SERVICIO HOSPITALARIO Y REPARACION DE TECHOS, MODULOS 1, 2 Y 3, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y UNA (1) MORGE, SALA DE HEMODINAMIA.	Nacional	Obras	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	63,000,000.00	20/7/2023	29/8/2023	30/8/2023	14/9/2023	29/9/2023
7	162636	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (7 BAÑOS PARA 100 EMPLEADOS Y AREA DE COMEDOR) DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), TEGUCIGALPA.	Nacional	Obras	Licitación Privada	Recursos Propios	2,000,000.00	24/4/2023	4/5/2023	5/5/2023	15/5/2023	30/5/2023
8	162637	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y OBRAS CONEXAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CLINICA PERIFERICA No. 1 DEL IHSS.	Nacional	Bienes	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	1,500,000.00	19/10/2023	28/11/2023	29/11/2023	14/12/2023	29/12/2023
9	162638	ADQUISICION DE UNA (1) POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	Nacional	Servicios	Licitación Privada	Recursos Propios	1,000,000.00	15/11/2023	25/11/2023	26/11/2023	6/12/2023	21/12/2023
10	162639	MANTENIMIENTO DE LOS DIECINUEVE (19) GENERADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL.	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	2,900,000.00	23/4/2023	2/6/2023	3/6/2023	18/6/2023	3/7/2023
11	162640	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS, TRANSPORTE DE EMPLEADOS PARA LOS HOSPITALES HGE Y HRN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	10,600,000.00	21/5/2023	30/6/2023	1/7/2023	16/7/2023	31/7/2023
12	162642	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y REGIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	2,500,000.00	20/2/2023	1/4/2023	2/4/2023	17/4/2023	2/5/2023
13	162644	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	109,438,274.88	20/2/2023	1/4/2023	2/4/2023	17/4/2023	2/5/2023
14	162645	CONTRATACION DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN DEL SEGURO DE PREVISION SOCIAL DEL AÑO 2023.	Nacional	Consultorias	Concurso Privado	Recursos Propios	1,000,000.00	10/5/2023	20/5/2023	21/5/2023	31/5/2023	15/6/2023

3



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2023)

APROBADO POR:
Junta Directiva

ELABORADO POR:
Dirección Ejecutiva
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A.,
31 de enero 2023



V. PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023



HONDURAS

5.1 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD (POA-EM-2023)



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSOLIDADO DE PRODUCCION

EJERCICIO: 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
GOBIERNO 2023
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECTOR: 1115 Instituciones de la Seguridad Social
 INSTITUCIÓN: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social
 GA: 2 GESTIÓN DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD
 VE: 4 ATENCIÓN EN SALUD

ESTRUCTURA: 11-00-00-00-00 IN_estructura: 04 UNIDAD DE MEDIDA: INTERVENCIÓN PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO

PRODUCTO: 1 - Servicios en salud brindados a la población asegurada FRENTE: 0 NO APLICABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	208,000.00	201,000.00	205,734.00	205,734.00	201,200.00	212,000.00	208,000.00	201,700.00	205,700.00	205,700.00	205,700.00	225,000.00
A. Previg.	208,000.00	201,000.00	205,734.00	205,734.00	201,200.00	212,000.00	208,000.00	201,700.00	205,700.00	205,700.00	205,700.00	225,000.00
TOTAL PRODUCCIÓN:												2,460,002.00
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:												2,250,042,000.00

ESTRUCTURA: 11-00-00-00-00 IN_estructura: 04 UNIDAD DE MEDIDA: CONSULTA PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO

PRODUCTO: 1 - Consultas Médicas especializadas FRENTE: 0 NO APLICABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00
A. Previg.	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00	218,000.00
TOTAL PRODUCCIÓN:												2,616,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:												4,800,000,000.00

10



CONSOLIDADO DE PRODUCCION

EJERCICIO: 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

REP-20230521P
GESTION 2023
00022000 000022 2-0

SECTOR: 1113 Instituciones de Seguridad Social
INSTITUCIÓN: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social
GA: 2 DIFERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD
UE: 4 ATENCIÓN EN SALUD

EMPLEADO: 110000-00-000 al personal de NA. VINCULOS DESEMPLEADO **PERIODO:** Mensual **ESTADO:** AUTORIZADO
PROYECTO: 1 - Ejecución actividades operativas **FINANCIADO:** 0 NO ASIGNABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	10,000.00	9,000.00	8,100.00	7,200.00	6,300.00	5,400.00	4,500.00	3,600.00	2,700.00	1,800.00	900.00	0.00
A. Contop.	10,000.00	9,000.00	8,100.00	7,200.00	6,300.00	5,400.00	4,500.00	3,600.00	2,700.00	1,800.00	900.00	0.00
TOTAL PRODUCCION:											120,000.00	
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:											3,300,001,193.00	

EMPLEADO: 11-0000-00-000 al personal de NA. VINCULOS DESEMPLEADO **PERIODO:** Mensual **ESTADO:** AUTORIZADO
PROYECTO: 1 - Actividades por diferentes categorías **FINANCIADO:** 0 NO ASIGNABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	4,000.00	3,500.00	3,100.00	2,700.00	2,300.00	1,900.00	1,500.00	1,100.00	700.00	300.00	0.00	0.00
A. Contop.	4,000.00	3,500.00	3,100.00	2,700.00	2,300.00	1,900.00	1,500.00	1,100.00	700.00	300.00	0.00	0.00
TOTAL PRODUCCION:											40,001.00	
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:											200,000,000.00	



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECTOR: 1113 Instituciones de la Seguridad Social
INSTITUCION: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social
GA: 4 GERENCIA DEL SEGURO DE REEMBOS PROFESIONALES
UE: 0. UNIDAD DE REEMBOS PROFESIONALES



CONSOLIDADO DE PRODUCCION
EJERCICIO: 2023



ESTRUCTURA: 15-00-000-000-000 ID_EMPRESA: NA NOMBRE DE EMPRESA: SUBSIDIO PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO
PRODUCTO: 3 - Salidas en efectivo a beneficiarios por servicios de trabajo por enfermedad de trabajo FRENTE: S NO ACUMULABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00
A. Presup.	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00
TOTAL PRODUCCION:												4,200.00
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:												21,000,000.00

ESTRUCTURA: 15-00-000-000-000 ID_EMPRESA: NA NOMBRE DE EMPRESA: SUBSIDIO PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO
PRODUCTO: 4 - Intereses de préstamos para empresas FRENTE: S NO ACUMULABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
A. Presup.	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00
TOTAL PRODUCCION:												600.00
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:												32,925,217.00

()

VII. ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN Y PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2023

El presupuesto aprobado por la Junta Directiva del IHSS correspondiente al año 2023 fue de L.18,034,249,089; el que está distribuido de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FOMENTO

**REPORTE DE DIFERENCIAS DE POA Y PRESUPUESTO
APROBADO CONGRESO**

MODIFICACIONES

EJERCICIO: 2023



IAFI

TRANSACCIONES
SISTEMAS
HON-2023-07/2023-0-01

PROG EJERCIO PRY. ACTIVIDAD ORCA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	POA (ORIENTE)	DIFERENCIA	IMP
SECTOR: Y10 Subsector de la Seguridad Social					
INSTITUCIÓN: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social					
GA: 2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD					
UE: 4 ATENCIÓN EN SALUD					
11-00-000-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD	4,300,000,000.00	4,300,000,000.00	0.00	
11-00-000-001	CONSULTAS MEDICAS	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	
11-00-000-002	ATENCIÓN HOSPITALARIA	3,200,000,000.00	3,200,000,000.00	0.00	
11-00-000-003	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	
GA: 3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL					
UE: 5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL					
04-00-000-000	BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	0.00	
04-00-000-001	OTORGAMIENTO DE PENSIONES	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	0.00	
GA: 4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES					
UE: 6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES					
13-00-000-000	PREVISIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	164,000,000.00	164,000,000.00	0.00	
13-00-000-001	OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE LABORAL	118,400,000.00	118,400,000.00	0.00	
13-00-000-002	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	21,000,000.00	21,000,000.00	0.00	
13-00-000-003	PREVISIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS	24,600,000.00	24,600,000.00	0.00	

2

La distribución porcentual del presupuesto se otorgó un 4.2% a las actividades centrales, un 46.5% a los servicios de atención en salud, un 48.4 % a los beneficios de previsión y servicios Sociales y un 0.9% a la prevención y atención de Riesgos Profesionales; obteniendo la mayor asignación presupuestaria el Programa de Beneficios y Servicios Sociales desglosándose de la siguiente manera:

Actividades Centrales	753,940,995	4.18%
Servicios de Atención en Salud *	8,386,376,463	46.50%
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	8,729,686,414	48.41%
Prevención y Atención de Riesgos Profesionales	164,245,217	0.91%

Nota: * Incluyen L. 46,534,400 de transferencias de las becas de Médicos Residentes (convenio IHSS-SESAL-UNAH)